



LUNES 22 DE JUNIO DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXVI - N° 143
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinofticial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juz. 1^º Inst. 13^º Nom. Civ. Y Com. (Conc. Y Soc. N° 1) "BULACIO, HUGO GABRIEL – QUIEBRA PROPIA SIMPLE – EXPTE. N° 9088598" Sentencia N° 65 del 10/06/2020: Declara la quiebra del Sr. Hugo Gabriel Bulacio DNI 23.231.328 con domicilio real en calle Quinquela Martin 3236 de la Córdoba. Deudor y terceros que posean bienes de la fallida se los intima en 24 hs., para que los entreguen al síndico. Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que eventualmente los perciban, que estos serán ineficaces. Pedidos de verificación ante el Síndico, hasta el 06/08/2020. Fdo. Sergio Gabriel Ruiz; Juez.

5 días - N° 260616 - \$ 1152,70 - 23/06/2020 - BOE

DRAGON S.A. – peq conc prev – Exte. 8915102. El Juz 1^º. Inst. y 13^º Nom. C.C. por Auto 29 del 12/6/20, fija nueva fecha para que los acreedores de Dragon SA Matrícula N° 1191- A (sede R. Indarte 554 Córdoba) presenten pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 09/09/2020 (Cres. Brizuela y Dominguez, Cnel Díaz 51 Córdoba, eugenioclaudiobrizuela@gmail.com). Fdo: Sergio Ruiz – JUEZ.

1 día - N° 261104 - \$ 115 - 22/06/2020 - BOE

BLANCO, ALBERTO ARIEL CONCURSO PREVENTIVO, Expte.N° 8866624. Juz 1^º. Inst. y 13^º Nom. C.C. Auto 32 del 12/6/20: fija nuevas fecha Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el 09/09/2020. Informe individual 10/11/2020. Sent Verificación créditos 10/02/2021. Informe General 30/03/2021. Fdo: Sergio Ruiz – JUEZ.

5 días - N° 260874 - \$ 575 - 26/06/2020 - BOE

El Juzgado de 1º Instancia y 33º Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6, de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "MUZI, MARCOS VICTOR - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°8736292), por Auto N°25, de fecha 11/06/2020, se reprogramaron las fechas oportunamente fijadas con motivo de la declaración de quiebra del deudor, Sr. MARCOS VICTOR MUZI (DNI 16.743.864, CUIT

N°20-16743864-5), del siguiente modo: Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 31/07/2020. Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 14/09/2020. Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 15/10/2020. Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 12/11/2020. Síndico designado: Cr. César Luis PAGLIARO, con domicilio en calle Duarte Quirós N°631, Piso 6º, Depto. "6", Córdoba. Of.: 11.06.2020.-

5 días - N° 260724 - \$ 3902 - 22/06/2020 - BOE

Juz. 1^º Inst. 13^º Nom. Civ. Y Com. (Conc. Y Soc. N° 1) "IARHUI, JORGE OSCAR – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 9025042" Auto N° 23 de fecha 12/06/2020: Pedidos de verificación ante el Síndico, se prorroga hasta el 20/08/2020. Se requiere a los acreedores consignar en su pedido su dirección de correo electrónico. Concursado: Iarhui. Jorge Oscar DNI 22.560.425 Domicilio: Nicanor Cortez 250 Malagueño – Córdoba. Sindicatura: GONELLA PAOLA VERONICA M.P. 10.11914.1 Domicilio: San Lorenzo 343 1er. piso B - Córdoba. Teléfono: 0351-4225586. horario de atención: Lunes a viernes de de 8:30hs a 14:30 hs. Fdo. Sergio Gabriel Ruiz; Juez.

2 días - N° 261111 - \$ 469,56 - 22/06/2020 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "BUFE, GUSTAVO ALEJANDRO. QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (EXPTE. 8707935), se hace saber que por Sentencia N° 26 de fecha 10/03/2020 se resolvió: "Declarar la quiebra de BUFE, GUSTAVO ALEJANDRO D.N.I. N° 31.843.841, CUIL N° 20-31843841-3, con domicilio real en calle Artigas N° 327, Sol y Lago, de la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.; Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de éste que, dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q.). Ordenar al fallido y

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pag. 1
Declaratorias de Herederos	Pag. 3
Cancelaciones de Documentos	Pag. 9
Citaciones	Pag. 9
Sentencias	Pag. 50
Usucapiones	Pag. 50

a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho horas, cumplimente acabadamente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q.. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º de la L.C.Q).. Asimismo, se hace saber que por Auto N°43 de fecha 12/06/2020 se resolvió: Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 06/08/2020. Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 21/09/2020, ela que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q." Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.- NOTA: el síndico sorteado, Cr. Patricio Rogelio CITATI LUQUE (MAT.10.12455.0), aceptó el cargo y fijó domicilio en Av. General Paz n° 108, Piso 2, Cdad. De Cba., Of.:16 /06/2020.

5 días - N° 261133 - \$ 8024,50 - 24/06/2020 - BOE

Por orden del Sr. Juez Civ. y Com. 52º Nom. Conc. y Soc., N° 8, autos: "PLAZA, JORGE ALFREDO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA" (EXPTE. N° 5632071), se hace saber que por Auto N° 42. de fecha 11/06/2020 se resolvió: I) Fijar un nuevo período informativo, debiendo los acreedores de causa o título posterior a la presentación en concurso preventivo del deudor (31/08/2012) y anterior a la declaración de quiebra indirecta (12/02/2020), materializar su solicitud de verificación de crédito por ante la Sindicatura hasta el día 01/09/2020, debiendo en la solicitud de verificación, consignar el peticionante su correo electrónico. III) Hacer saber que la sentencia de verificación de créditos se dictará

el día Cuatro de Diciembre de dos mil veinte (04/12/2020).” Fdo.: Sergio Gabriel Ruiz – Juez.-. Of.: 16/06/2020.-

5 días - N° 261135 - \$ 3434,50 - 24/06/2020 - BOE

AVENDAÑO, MARCELO RAMON – QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte. 9246548. Juzgado de 1º. Inst. y 13º Nom. C. y C. Sentencia 68 del 12/6/20: Declara la quiebra del Sr. Marcelo Ramón Avendaño, D.N.I. 23.794.099, CUIT 20-23794099-8, con domicilio en calle Zulema de Nemirovsky Nro. 226 Localidad de Monte Cristo en los términos de los arts. 288 y 289 L.C.Q.- Se intima al deudor y a los terceros que posean bienes de aquél para que en 24 hs. los entreguen al Síndico.-Se prohíbe al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5º L.C.Q.). Pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día doce de agosto del corriente año (12/08/2020).. Fdo: Sergio Ruiz – JUEZ. Córdoba, 16/06/2020.-

5 días - N° 261148 - \$ 1600,55 - 26/06/2020 - BOE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Ignacio Viramonte a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación de la Ciudad de San Francisco, Secretaría N° 5; se da publicidad al siguiente edicto en los autos caratulados: “COR-VI S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA (EXPTE. N° 8649969);” “SENTENCIA NÚMERO: SIETE (7).- San Francisco, 28 de Febrero de 2020.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Declarar la quiebra de la firma COR-VI S.R.L. CUIT 30-71446053-2, con domicilio en calle República Árabe de Siria 3533 de esta ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.... II) Disponer que se cumplimente la ley provincial 7869 y el acuerdo reglamentario N° 8 serie B. del 17 de mayo de 1990 dictado el Excmo. Tribunal Superior de Justicia, esto es, ordenar la anotación del presente proceso en el Registro de Juicios Universales (arts. 295 y 296 Ley 24522).... V) Emplazar a la fallida para que en el término de 48 hs. de notificada, proceda a dar cumplimiento a los requisitos a que se refiere el art. 86 2da. parte, a los que se refiere el art. 11 inc. 6 y 7 de la Ley 24.522 y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad... II) Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes de aquella, a ponerlos a disposición del Señor Síndico dentro de las veinticuatro horas de requeridos. VIII) Prohibir que se efectúen pagos a la fallida bajo apercibimientos de considerarlos ineficaces. IX) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier na-

turalidad, haciéndose saber a terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. X) Interceptar la correspondencia dirigida a la fallida, la que deber ser entregada al Señor Síndico, a cuyo fin oficiase a CORREO ARGENTINO S.A. XI) Disponer la interdicción de salida del país de los administradores de la fallida, a cuyo fin procedase a efectuar las comunicaciones pertinentes a la Policía Federal y de la Provincia de Córdoba a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal. Prohíbese a los administradores de la fallida a salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin oficiase también a la Dirección Nacional de Migraciones y Dirección de Aduanas conforme al Acuerdo Nro. 121, Serie “A” de fecha doce de Julio de Mil novecientos ochenta y dos, dictada por el Superior Tribunal de Justicia. XII) Proceder al inmediato desapoderamiento e incautación de los bienes y papeles de la fallida, a cuyo fin oficiase, cumplimentándose con los arts. 107 y 108 de la Ley 24.522. XIII) Ordenar la inmediata realización de los bienes del patrimonio de la fallida, a cuyo fin hágase saber al síndico que deberá proceder a la incautación de los bienes y papeles con la intervención del Sr. Oficial de Justicia. Oportunamente la sindicatura aconsejará la forma de realizar los bienes y la designación de un liquidador si correspondiere...VI) Fijar fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 12 de mayo de 2020. XVII) Establecer el día 29 de junio de 2020 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. XVIII) Fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 26 de agosto de 2020. XIX) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 31 de julio de 2020. XX) Publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco (5) días posteriores a la aceptación del cargo por parte del síndico, sin previo pago, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24522... Fdo.: Dr. Carlos I. Viramonte, Juez. OTRO DECRETO: San Francisco, 16/06/2020. Conforme lo dispuesto en el art. 4 del AR 1629 serie A del 06/06/2020, hágase saber a las partes que a partir del día de la fecha los plazos procesales que se encontraban suspendidos desde el 17/03/2020, se han reanudados. En su mérito, atento el receso sanitario extraordinario dispuesto y conforme Sentencia nro. 7 de fecha 28/02/2020 (apertura de concurso) corresponde reprogramar los plazos de la siguiente manera: 1) fijar nueva fecha hasta la cual los acreedores pueden solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 10/08/2020; 2) establecer el día 29/09/2020 como fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35

L.C.Q. y fijar como plazo tope para que el Síndico presente el informe general del art. 39 LCQ el día 05/11/2020; 4) disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 16/10/2020; 5) publicar edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cinco días (5) días.- Fdo: Dr. Carlos I. Viramonte, Juez.- NOTA: Se hace saber que la síndico es la Cra. Iris Elena Lopez, con domicilio en calle Bv. 25 de Mayo N° 1519, 1er Piso, Of. 7 de esta ciudad de San Francisco (Cba.).- OF: 17/06/2020.-

5 días - N° 261246 - \$ 20689,50 - 24/06/2020 - BOE

La Srta Juez Civ. Com. Conc. y Flia de Huinca Renanco Dra Nora Gilda Lescano, en los autos caratulados “TIRANTE, ROLANDO HORACIO - QUIEBRA PEDIDA EXPTE N° 8744358” Que por Sentencia Número 56 de fecha 26 de mayo del 2020 se resolvió : DECLARAR en estado de QUIEBRA al Sr. Rolando Horacio TIRANTE, D.N.I.N°12.684.670, argentino, casado, domiciliado en calle Sarmiento N° 425 de la localidad de Del Campillo, dpto General Roca, Provincia de Córdoba. ORDENAR la anotación de la Quiebra y la Inhibición General de Bienes en los Registros Pertinentes.- ...ORDENAR al fallido y a terceros que entreguen al Síndico que se designe los bienes de aquel, dentro de las veinticuatro horas de serle requerido.-...INTIMAR al fallido para que entregue al Sr. Síndico dentro de las veinticuatro horas de serle requerido, los libros de Comercio y demás documentación relacionada a la Contabilidad, debiendo Sindicatura proceder a la descripción e inventario en tres ejemplares. PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.-... PROHIBIR la salida del país del fallido, conforme el art. 103 de la Ley de C y Q a cuyo fin librense los oficios pertinentes. (...)-Fdo NORA G. LESCANO- JUEZ , SINDICO ALFREDO FRANCISCO BOSCHIAZZO MAT PROF. N° 10-03378-0, domicilio Pueyrredon 154 de Huinca Renanco

5 días - N° 261443 - \$ 5436,25 - 25/06/2020 - BOE

SAN CRISTOBAL S.R.L. - Apertura Concurso Preventivo. El Sr. Juez del Juzg. de 1º Inst. y 52º Nom. Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 8) de la Ciudad de Cba., en autos “SAN CRISTOBAL S.R.L. – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. ELECTRÓNICO 8977820” resolvió por sentencia N° 31 de fecha 16 de Marzo de 2020, declarar la apertura del Concurso Preventivo de SAN CRISTOBAL S.R.L.; CUIT N° 30-54295979-3, inscripta en el Registro Público, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo el N° 192, folio 716, tomo III de fecha 9/03/1960, y sus modificaciones inscriptas bajo el N° 160, folio 633, tomo 3, de fecha 12/04/1971; N° 964, folio 3555, tomo

14, de fecha 17/12/1971; N° 727, folio 2319, tomo 10, de fecha 14/08/1972; N° 1512, folio 6126, tomo 25, de fecha 25/10/1978; N° 157, folio 748, tomo 3, de fecha 21/02/1980; N° 650, folio 2618, tomo 11, de fecha 25/06/1981; N° 1251, folio 4910, tomo 20, de fecha 03/11/1981; N° 809, folio 3224, tomo 13, de fecha 15/07/1983; N° 1479, folio 6126, tomo 25, de fecha 22/12/1986; N° 186, folio 720, tomo 3, de fecha 06/03/1989; N° 505, folio 1995, tomo 8, de fecha 03/05/1993; Matrícula N° 6808-B, de fecha 16/12/2004; Matrícula N° 6808-B, de fecha 10/12/2010; y Matrícula N° 6808-B2, de fecha 17/12/2018, con domicilio social en calle Andrés Chazarreta N° 1768, barrio Los Naranjos, de esta ciudad de Córdoba. Se intima a los acreedores para que presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la sindicatura: hasta el 20/08/2020. Informe Individual: 7/10/2020. Informe General: 19/3/2021. Sentencia Verificación: 26/2/2021. Audiencia Informativa: 09/9/2021, 10:00 hs. Cba., 08/6/2020.

5 días - N° 260382 - \$ 3797,40 - 23/06/2020 - BOE

Por orden de la Sra. Juez de 1ª Instancia y 33ª Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 6) Secretaría a cargo del Dr. Hugo Horacio Beltramone de esta ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos "BANDIN GERARDO AURELIO – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 9137043) se dictó la Sentencia N° 82, de fecha 29/05/2020, que resuelve: I) Declarar abierto el concurso preventivo del Sr. Gerardo Aurelio Bandin, DNI N° 10.902.221, CUIT N° 20-10902221-8, con domicilio real en calle Leonismo Argentino N° 558, Barrio Kennedy de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.... VII) Clasificar el presente proceso concursal como "B"; debiendo designarse Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" de profesionales independientes.- VIII) Disponer que (i) la audiencia para el sorteo de Síndico se establezca en ocasión del reinicio de la labor judicial; (ii) los plazos tendientes al cumplimiento de los hitos claves del concurso preventivo se fijan por el tribunal una vez que se reanuden los plazos procesales y administrativos, hoy suspendidos..." Por Auto N° 24, de fecha 11/06/2020, dictado en los mismos autos, se resuelve: I) Establecer los plazos para el cumplimiento de los hitos claves en el presente proceso falencial y, en consecuencia, fijar las siguientes fechas: (i) para el sorteo de Síndico (categoría "B" de profesionales independientes), audiencia para el día diecisiete de junio de dos mil veinte (17/06/2020), a las 11.00hs., en la sede del tribunal; con noticia al Consejo Profesional de Ciencias Económicas a sus efectos; (ii) para que los acreedores presenten sus pedidos

de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el día doce de agosto dos mil veinte (12/08/2020)...(ix) para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa (art. 45 L.C.Q.) el día catorce de junio de dos mil veintiuno (14/06/2021) a las 10:00hs. en la sede del tribunal..." Fdo. Dra. Marcela Susana Antinucci (Juez). Córdoba, 11 de Junio de 2016.

5 días - N° 260973 - \$ 4764,65 - 25/06/2020 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia y 42º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 8758286" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: SUELDO, Juan Manuel (JUEZ) - PUCHETA de TIENGO, Gabriela María (SECRETARIA)

1 día - N° 259751 - \$ 166,94 - 22/06/2020 - BOE

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Córdoba 43 Nom. En autos KRAUSE MONICA MARIA.- Declaratoria de Herederos.- Expte N° 9055106, Dicto el siguiente proveido: Córdoba 01/06/2020. (...) y proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. KRAUSE MONICA MARIA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). (...) Fdo: LIKSENBERG Mariana Andrea.- MEACA Victor Manuel

5 días - N° 260217 - \$ 1788,70 - 26/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 50 Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante de FRANCISCA MAYORGA DNI N° 7.302.293, en los autos caratulados MAYORGA FRANCISCA-Declaratoria de Herederos Expte.: 8448711, para que en el plazo de treinta (30) días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento

de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.152 del CPC modif.Ley 9135,art.2340 del CCCN).Fdo.: CAFFERATA, Juan Manuel-Juez de 1ra.Inst.; MARIANI Maria Leticia-Secretaria Juz.1ra.Inst.

1 día - N° 260455 - \$ 246,44 - 22/06/2020 - BOE

El J. 1º Inst. 1 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 2, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes del causante, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "FROCIL AGUSTIN LORENZO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- N° 9257718" San Francisco, 03/06/2020.-

1 día - N° 260232 - \$ 115 - 22/06/2020 - BOE

SAN FRANCISCO. El señor Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Chialvo, cita y emplaza por treinta días corridos a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante de GLADYS ANITA RUATA y EBER BERNARDO LENCINAS en autos "RUATA GLADYS ANITA- LENCINAS EBER BERNARDO – Declaratoria de Herederos" – Expte. N° 9270953, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 08/06/2020. Fdo: CHIALVO TOMAS, Juez. GONZALEZ HUGO, Secretario.

1 día - N° 260522 - \$ 191,85 - 22/06/2020 - BOE

En los autos caratulados. "GIORDANO, JOSE - BENI, ELVIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE N° 3596758" Que tramitan ante el Juzg. 1º INS. CIV. COM. FLIA de 1 Nom. Sec. 2 de Bell Ville se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 10 de junio de 2020...Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de los causantes José Giordano y Elvira Beni. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo los apercibimientos de ley, (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Dese intervención al Sr. Ministerio Público Fiscal de la Sede. Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique. Juez. Dra Mara Cristina Baeza. Sec.

1 día - N° 260844 - \$ 378,94 - 22/06/2020 - BOE

RIO TERCERO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río

Tercero, Secretaria Nro.5, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante Sr. AMIONE, HECTOR NORBERTO DNI 6.594.011 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "AMIONE, HECTOR NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 9182890, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial).- Fdo: Dr. MARTINA, Pablo Gustavo: JUEZ, Dr. VILCHES, Juan Carlos: SECRETARIO

1 día - N° 260911 - \$ 480,30 - 22/06/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1° INST Y 2° NOM en lo C.,C.,C. y F. de la ciudad de Alta Gracia, SEC N° 4 a cargo de la Dra. De Paul de Chiesa, Laura Inés, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante VALLES HIPOLITA ELOISA L.C 1.173.726, en los autos caratulados "VALLES, HIPOLITA ELOISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 7545530" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.-Notifíquese.15/02/2019. Fdo. Vigilanti, Graciela María. Juez.

1 día - N° 260933 - \$ 239,02 - 22/06/2020 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 16ta. Nom. en lo Civ. y Com., de Cba, en los autos caratulados: en estos autos caratulados: "CROSETTO FERNANDO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 8915052", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión del señor Fernando Santiago CROSETTO, d.n.i. n° M 6.386.190, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la última publicación (arts. 2340 y 6 CCCN), comparezcan a estar a derecho, y acrediten su derechos, bajo apercibimiento de ley. Of. 09/06/2020. Fdo: Dr. María Eugenia Murillo, Juez; Dra. Julieta Chalhub Frau, Secretaria

1 día - N° 260970 - \$ 239,02 - 22/06/2020 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1º Inst., 2º Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: "BORDONI, AMELIA TERESA y EVANGELISTA, VIRGINIO VICENTE" en autos "BORDONI, AMELIA TERESA - EVANGELISTA, VIRGINIO VICENTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9024767)" para que dentro

del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo: Edgar AMIGÓ ALIAGA (JUEZ) - Dra. María de los Ángeles RABANAL (SECRETARIA).

1 día - N° 261031 - \$ 240,61 - 22/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 16ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados TAM, MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP. N° 617630 cita y emplaza a los herederos de Antonia María Rosa Maulin, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cba, 23/12/2019. Fdo.: MURILLO, María Eugenia (Juez) - LAHIS de FARNOCHI, Roxana Cristina del Valle (Prosecretaria letrada

5 días - N° 261037 - \$ 832,05 - 25/06/2020 - BOE

RIO CUARTO: El Juzg.CC.1ª Inst., 3ra.Nom Sec. N°6, en autos "PEREA, RAFAEL SALVADOR - D.H." (9085883), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la herencia del causante Rafaél Salvador PEREA, DNI.6.888.628 para que en término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. López Selene Carolina (Juez); Dra. Montañana, Ana Carolina (Secretaria). Río Cuarto, Junio de 2019

1 día - N° 261097 - \$ 129,84 - 22/06/2020 - BOE

El Señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de las causantes, señoras Zulema Castro de Castro, Luzmira Castro de Marcoletta o Marcoleta y Mirta Esthela Marcoletta o Marcoleta, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "CASTRO DE CASTRO, ZULEMA - CASTRO DE MARCOLETTA Y/O MARCOLETTA, LUZMIRA - MARCOLETTA Y/O MARCOLETTA, MIRTA ESTHELA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.8664793", bajo los apercibimientos de ley.- Oficina, 12 de marzo de 2020.-

1 día - N° 261110 - \$ 269,76 - 22/06/2020 - BOE

Villa María, 10.06.2020.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo C.C. y Flia., Secretaria Nro. 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CLAUDIA VALERIA CIGNETTI, para que en el término de 30 días

comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en estos autos caratulados "CIGNETTI, CLAUDIA VALERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE ELECT. N° 9140137", bajo apercibimientos de ley.-

1 día - N° 261116 - \$ 130,37 - 22/06/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. y 1ª Nom., en lo Civil, Com. y de Flia. de Villa María, Dr.VUCOVICH ALVARO BENJAMIN, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes NAVAJAS ELBA PILAR, GIRAUDO ELIZABETH PATRICIA y GIRAUDO ELIO ANTONIO, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 C.C.C), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos "NAVAJAS, ELBA PILAR - GIRAUDO, ELIZABETH PATRICIA - GIRAUDO, ELIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS " (Expte. N° 8976001), bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: VUCOVICH Alvaro Benjamin-JUEZ 1RA INSTANCIA- Gomez Nora Lis-PROSECRETARIA LETRADA

1 día - N° 261117 - \$ 236,90 - 22/06/2020 - BOE

Señor Juez de 1ra Inst.Civ.Com.Flia.2A-Secretaria n° 4 de la ciudad de Villa María, en estos autos caratulados: "ALBERA, RAÚL FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nro 9257206", cite y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación. cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados. Villa María 02/06/2020. Fdo GARAY MOYANO María Alejandra-JUEZ DE 1RA INSTANCIA-BRANCA Julieta-PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 261120 - \$ 257,57 - 22/06/2020 - BOE

Marcos Juárez, 01/06/20. El Juez de 1º Inst, Civil, Ccial, Conc y Flia de la Primera Nominación de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DANIEL LUIS REYBET en los autos caratulados : " REYBET DANIEL LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 9082504" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo: TONELLI JOSE MARIA (

Juez 1º Inst)- SAAVEDRA VIRGINA DEL VALLE . (Secretaria). Marcos Juárez Marcos Juárez, 12/06/2020. Reanúdense los plazos procesales suspendidos. Remítanse los presentes al Ministerio Público Fiscal a los fines de su intervención, de conformidad a lo ordenado mediante decreto del 01/06/2020.FDO:SAAVEDRA VIRGINA DEL VALLE . (Secretaria)."

1 día - N° 261166 - \$ 405,44 - 22/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nominación Civil y Com.de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "VILLALBA, Norma Celia – Testamentario" Expte. N° 9072588, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Norma Celia Villalba, para que dentro del término de treinta días corridos (art.6 CCCN), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día (art.2340CCCN) en el Boletín Oficial...-Córdoba,06/03/2020. Fdo:Avellaneda, Román Andrés:Juez; Checchi,-María Verónica:Secretaria.

1 día - N° 261147 - \$ 201,39 - 22/06/2020 - BOE

El Sr. Juez del 1º Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Com. de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARGARITA CRISTINA HOMER D.N.I. N°: 4.675.262 en autos caratulados: "HOMER MARGARITA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9014014, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/04/2020 Fdo. MONFARRELL RICARDO GUILLERMO – JUEZ; LINCON YESICA NADINA –SECRETARIA -. 1 día –

1 día - N° 261151 - \$ 186,55 - 22/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de 31º Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "TENIENTE, JOSE HECTOR-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N°9066711)" Córdoba, 09/06/2020...Cítese y Emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial(art. 2340 del C.C.C.)...Fdo. Dr. Arévalo, J. Alfredo-Juez. Dra. Cafure, Gisela M. - Secretaria.

1 día - N° 261167 - \$ 212,52 - 22/06/2020 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 19/05/2020. Habilítense y reanúdense los plazos procesales. Atento lo solicitado y constancias de la causa: ténganse

por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante HUGO OMAR CARRIAZO, en autos CARRIAZO HUGO OMAR DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC 9060380, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel -Juez- DEL GREGO Fernando Sebastián - Secretario-

1 día - N° 261169 - \$ 349,26 - 22/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y de Familia de la ciudad de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante en Autos Caratulados "MOREIRA, NICOLAS BRIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 9150126), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de esta publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com). Fdo.: Dr. Tonelli, José María, Juez; GUTIERREZ BUSTAMANTE María José, Secretaria. Marcos Juárez, 12 de junio de 2020

1 día - N° 261177 - \$ 233,19 - 22/06/2020 - BOE

En autos caratulados OSES, PATRICIO PASCUAL - FERNANDEZ, PETRONA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE: 9120645, que se tramitan ante el Tribunal Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 2ª nominación de la Ciudad de Jesús María, se ha dictado la siguiente resolución: JESUS MARIA, 04/06/2020....Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes OSES, PATRICIO PASCUAL y FERNANDEZ, PETRONA LUISA, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Dese intervención al Ministerio Fiscal. En virtud de que el presente decreto se dicta en el marco de lo dispuesto por los acuerdos reglamentarios referenciados precedentemente corresponde diferir la notificación y aclarar que los plazos procesales continúan suspendidos a todos los efectos

hasta que se disponga el cese del servicio de justicia en emergencia por razones sanitarias (Covid-19) o el Tribunal Superior de Justicia Disponga su reanudación. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PELLIZA PALMES Mariano Eduardo (Juez) y SCALA Ana Maria (Prosecretaria).

1 día - N° 261181 - \$ 573,45 - 22/06/2020 - BOE

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Carlota, MUÑOZ, Rubén Alberto, Secretario Dr. Espinosa, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, ROSA JOSEFA – BONACHO, CELESTINO O SELESTINO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 8728135 cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes para que al término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de un (1) día y con las formalidades de ley. Notifíquese . La Carlota, 16 de Junio de 2020. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto- JUEZ- ESPINOSA, Horacio Miguel - secretario letrado.

1 día - N° 261188 - \$ 261,28 - 22/06/2020 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte; Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. Silvia Tognon, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ANGELA MARIA SCREMIN y JUAN ANGEL CARBALLO, en autos "SCREMIN ANGELA MARIA - CARBALLO JUAN ANGEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Exp. N° 9279466, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 16/06/2020

1 día - N° 261189 - \$ 168,53 - 22/06/2020 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil, Comercial y Flia, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ELSO MATEO AVALIS para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "AVALIS, ELSO MATEO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9247604).- Villa María, 12/06/2020.- FDO: DR. VUCOVICH Alvaro Benjamin – DRA. GONZALEZ Alejandra Beatriz.-

1 día - N° 261194 - \$ 181,78 - 22/06/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civil, Comercial y Conciliación de Bell Ville, en autos "CELIZ FELIX HUMBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"

DEROS."(Expte 9126185), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Anna María VIERA, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Bell Ville, 09/06/2020. Fdo.: SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. BELTRAMI María Pía – PROSECRETARIA.-

1 día - N° 261195 - \$ 209,34 - 22/06/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. 1º Nom., C. y C. de San Francisco, Dra. Gabriela Castellani, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores y/o a todos los que se crean con derechos en la sucesión de la causante: AIDE O AIDÉ DOLLY DI PAOLI, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley en los autos caratulados: "DI PAOLI, AIDE O AIDÉ DOLLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (expte. 9277278) que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría Nro. 1 a cargo de la autorizante. San Francisco, 12 de junio de 2.020.- Dra. Silvia Lavarda, Sec.

1 día - N° 261199 - \$ 211,46 - 22/06/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ Com. Conc. y Flia 1º Inst., 1ºNom. de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés OLCESE, en autos "ANIBAL OSVALDO MOLINA–DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 907018, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ANIBAL OSVALDO MOLINA D.N.I. 14.513.785, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial) FDO.Dr. Andrés OLCESE (JUEZ DE 1º INST.) DRA. ANGELI Lorena Paola (SECRETARIA.)

1 día - N° 261200 - \$ 234,78 - 22/06/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUSTAVO RUFFENER D.N.I. N° 2.880.267 y de TEREZA MARIA O TERESA MARIA O TERESA M. ORTALDA U ORTALDA DE RUFFENER D.N.I. N° 7.351.499 en autos caratulados RUFFENER, GUSTAVO - ORTALDA U ORTALDA DE RUFFENER,TEREZA MARIA O TERESA MARIA O TERESA M. - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Exp. N° 9042934 y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el termino de treinta días corridos a partir de la publicación, comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 11 de marzo de 2020. Sec: CORRADINI Leticia– Juez: FONTANA Maria De Las Mercedes

1 día - N° 261216 - \$ 252,27 - 22/06/2020 - BOE

RÍO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1º Inst. C.C.C. y FLIA. de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante CEAGLIO, OSVALDO JUAN en autos caratulados "CEAGLIO, OSVALDO JUAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°9205858", para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martínez Gavier Susana E. Juez; RUIZ Jorge Humberto Secretario.

1 día - N° 261201 - \$ 173,30 - 22/06/2020 - BOE

RÍO SEGUNDO. La Sra. Juez de 1º Inst. C.C.C. y FLIA. de Río Segundo, 1º Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante CEAGLIO, OSVALDO JUAN en autos caratulados "CEAGLIO, OSVALDO JUAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°9205858", para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Martínez Gavier Susana E. Juez; RUIZ Jorge Humberto Secretario.

1 día - N° 261204 - \$ 179,66 - 22/06/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ y Com de 1ª Inst. de Corral de Bustos en los autos Caratulados "Giordana Roberto Omar– Declaratoria De Herederos" Expte N° 8987894 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Roberto Omar Giordana, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley(art.2340 del Cod. Civ y Com).17/03/2020. Dr. Gomez,Claudio Daniel, Juez, Dr. Del Greco Fernando Sebastian,secretario.-

1 día - N° 261213 - \$ 201,92 - 22/06/2020 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ y Com de 1ª Inst. de Corral de Bustos en los autos Caratulados "Muraro Pedro– Declaratoria De Herederos" Expte N° 8990977 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Pedro Muraro, para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar partici-

pación, bajo apercibimiento de ley(art.2340 del Cod. Civ y Com).29/05/2020.Dr. Gomez,Claudio Daniel, Juez, Dr. Del Greco Fernando Sebastian,secretario.-

1 día - N° 261214 - \$ 192,38 - 22/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RIVERO, JUAN CARLOS en autos caratulados RIVERO, JUAN CARLOS – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9024052 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/06/2020. Sec.: Ruiz Orrico Agustín.

1 día - N° 261215 - \$ 131,96 - 22/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 36A NOM-SEC Cita y emplaza a los herederos y acreedores de CAPARROZ MARIA MAGDALENA, DNI N° 5.279.609, en los autos CAPARROZ MARIA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 9067090, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el termino de 30 días a partir de la última fecha de publicación, comparezca a estar en derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). CORDOBA, 11/06/2020. Fdo ABELLANEDA ROMAN ANDRES.

1 día - N° 261217 - \$ 156,34 - 22/06/2020 - BOE

El Juzg. Civ. Com. Conc. y Flia. de 1ra. Nominación de Jesús María, en autos caratulados: "EXPTE. N° 9088311 - DANIOTTI, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS"...cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante JOSE LUIS DANIOTTI DNI. 16.965.946, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento. Jesus Maria, 21/05/2020 Fdo.: Dr. José Sartori - Juez; Dra. María E. Rivero - Pro Secretaria.

1 día - N° 261226 - \$ 178,07 - 22/06/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Com. de 1º Nom. Sec. 1ra. de la ciudad de Villa María, en autos caratulados "BASUALDO, RICARDO ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exte.: 9256790) cita y emplaza los herederos y acreedores del causante RICARDO ALBERTO BASUALDO para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, refor-

mado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Villa María 16/06/2020. Juez Dr. Álvaro Benjamín VUCOVICH – Prosecretaria Letrada: Dra. Nora Lis GOMEZ

1 día - N° 261250 - \$ 326,47 - 22/06/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst y 2º Nom en lo Civ Com Conc y Flia de Carlos Paz, Sec N° 3, en autos caratulados: "OÑA, JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 8969797", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OÑA JUAN ANTONIO, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. CARLOS PAZ, 12/06/2020. Fdo.: RODRIGUEZ Viviana – JUEZ – BRAVO Graciana Maria- PROSECRETARIA.-

1 día - N° 261234 - \$ 164,82 - 22/06/2020 - BOE

Río Cuarto. El Juz. en lo Civ. y Com. y Flia. de 1º inst. y 7º Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 14, en los autos caratulados "Pacheco Blanca Nelida - Declaratoria de Herederos" – Expte.8081542" cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Blanca Nelida Pacheco (DNI 4.111.060) para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 10/06/2020. Dr. BUITRAGO Santiago - Juez/a Juzgado 1ra. Instancia

1 día - N° 261262 - \$ 158,46 - 22/06/2020 - BOE

LAS VARILLAS. La Señora Juez de Primera Inst. C. C. C. Flia. Inst. Men. Y Faltas, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LENCINA, DELMA CARLA, DNI 27.584.865, en autos caratulados "LENCINA, DELMA CARLA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte.9271024, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- LAS VARILLAS, 12/06/2020.- Fdo. Dra. Carolina Musso-Juez – Dra. Vanesa Aimar-Prosecretaria.

1 día - N° 261263 - \$ 189,20 - 22/06/2020 - BOE

DEAN FUNES.- La Señora Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PUCHETA JUAN CARLOS D.N.I 8.298.937, en autos caratulados "PUCHETA JUAN CARLOS – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. SAC 9086165"

para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135) DEAN FUNES, 11/06/2020. Fdo. Dra. Mercado de Nieto Emma Juez - Dra. Olmos Valeria E. Secretaria.

1 día - N° 261264 - \$ 255,98 - 22/06/2020 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst y 40º Nom. Civil y Comercial de esta Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "LOFORTE O LO FORTE TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 9063543 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 16/06/2020. ".. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 del CCCN y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)...". Fdo digitalmente. Dr. Mayda. Juez. Dra. Reyven Numa Alejandra Gabriela. Cordoba, 16/6/20.

1 día - N° 261275 - \$ 252,27 - 22/06/2020 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 46º Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Cba. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO DALMACIO SANGUINETTI DNI 3.075.613 y SIXTA CELIA OLIVA DNI 7.346.739 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "SANGUINETTI JULIO DALMACIO – OLIVA SIXTA CELIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 9064022" Córdoba, 09/06/2020. Fdo: FARAUDO, Gabriela Inés - Juez; LAIMES Liliana Elizabeth – Secretaria

1 día - N° 261277 - \$ 187,61 - 22/06/2020 - BOE

VILLA MARÍA-Juzg. 1A Inst. C.C.FLIA.3A Nom. Villa María, Sec 5. cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ELDER ANTONIO VÉLEZ para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en autos "VELEZ, ELDER ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. n° 9244654).-FDO. Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra - JUEZ y Dra. MOYA Angélica Soledad.-

1 día - N° 261287 - \$ 136,73 - 22/06/2020 - BOE

Por disposición Sra. Juez 1º Inst. Civ.Com.Fam. 1º Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora

MARIA INES LUSSIANO, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "LUSSIANO, MARIA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9281893, tramitados ante Sec. N° 1, Dra. Silvia Raquel LAVARDA (Sec.) – Dra. Gabriela Noemi CASTELLANI (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 17 de junio de 2020.-

1 día - N° 261297 - \$ 173,83 - 22/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 49 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, de la Sra. FLORES, FELISA EMMA, en los autos caratulados:" ALIVERTI, CESAR ANTONIO- FLORES, FELISA EMMA,- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE 9052048" para que dentro de los Treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art 2340 CCCN). Fdo.: Dr. RUIZ ORRICO, Agustín secretario.

1 día - N° 261299 - \$ 216,23 - 22/06/2020 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 2º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Sec. N° 3, en los autos caratulados "EXPTE. N°: 9132120 – BERGONZI, TERESA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de la causante, para que en el término de treinta días hábiles a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Fdo. BENTANCOURT Fernanda - JUEZ - VALDEZ MERCADO Anabel - SECRETARIA

1 día - N° 261306 - \$ 232,13 - 22/06/2020 - BOE

SAN FRANCISCO. La Sra. Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco cita y emplaza a los herederos y acreedores de Basilio Cristaldo en autos "9279428-CRISTALDO, BASILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a todos los que se creyeren con derecho a la herencia y a bienes del causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. San Francisco, 12 de Junio de 2020. Dra. Claudia Giletta, Secretaria.

1 día - N° 261374 - \$ 390,25 - 22/06/2020 - BOE

Río Cuarto, el Señor Juez en lo Civil, Comercial y Familia de Cuarta Nominación, Dra. PUEYRREDON Magdalena, Secretaría N° 7 Dra. GIGE-

NA Natalia, en los autos caratulados: "COMÁN ESVIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 8506878", cita y emplasa a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESVIDE COMAN D.N.I. 4.292.004 , para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 17 de Junio de 2020. Firmado: Dra. PUEYRREDON Magdalena – Juez – Dra. LOPEZ REVOL Agustina – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 261309 - \$ 257,04 - 22/06/2020 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y Décima Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, y en los autos caratulados: "SPOSETTI, ELIO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°9010904; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. SPOSETTI, ELIO LUIS DNI N°10.191.775, para que dentro de los treinta (30) días siguientes, al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: CAS- TAGNO Silvana Alejandra (SECRETARIA LETRADA) - SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemi (JUEZ).

1 día - N° 261311 - \$ 207,75 - 22/06/2020 - BOE

El JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM. SEC.3 - CARLOS PAZ (EX SEC 1) en los autos caratulados "MONTI, LEONARDO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°8762078 ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 16/06/2020. Agréguese oficios diligenciados. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por partes y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Leonardo Raul Monti. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal." FDO: Texto Firmado digitalmente por: BOSCATTO Mario Gregorio Fecha: 2020.06.16; RODRIGUEZ Viviana Fecha: 2020.06.16

1 día - N° 261312 - \$ 407,56 - 22/06/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE: El Señor Juez de 1A INST.C.C. FAM.1 Nom Sec 2 de la ciudad de Cruz del Eje. Cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARGARITA DEL VALLE CASTELLANO DNI 4.714.451, en los autos caratulados: "CASTELLANO, MARGARITA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte N° 6300435, para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CRUZ DEL EJE, 03/08/2017. FDO: MARTINEZ MANRIQUE, Maria del Mar (Secretaria); ZELLER de KONICOFF, Ana Rosa (Juez).

1 día - N° 261323 - \$ 390 - 22/06/2020 - BOE

edicto: El Sr. Juez de 1era instancia y 51° en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. Teresa del Valle Castillo en los autos caratulados "FLORES JOSE HERIBERTO - CASTILLO TERESA DEL VALLE DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE NRO 7000731" para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los 30 dias siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 18 de junio de 2020. secretaria Ledesma. Juez: Massano Gustavo

1 día - N° 261373 - \$ 332,60 - 22/06/2020 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ledi Bernardita Baldo en autos "9279429-BALDO, LEDI BERNARDITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" y a todos los que se creyeren con derecho a la herencia y a bienes de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho. San Francisco, 12 de Junio de 2020. Dr. Alejandro Gabriel González, Secretario.

1 día - N° 261378 - \$ 405,55 - 22/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 22º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JULIA ROSA BUSTOS en autos caratulados "BUKOVAC LEO – BUSTOS JULIA ROSA – DECLARATORIA DE DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. N° 5464126) y a los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba. 12/03/2020. Sec. Clemente, Maria Sofia – Juez Asrin Patricia Verónica.

1 día - N° 261431 - \$ 363,40 - 22/06/2020 - BOE

La Sra Jueza de 1º Inst. y 16º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Chalhub Frau Julieta, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la Sra. DÍAZ, Teresa, DNI 7.336.388, y a los que se consideren con dere-

cho a la sucesión para que en el término de veintidós días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados "Díaz, Teresa- Declaratoria de Herederos-Expte.N° 8928848", bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 16/06/2020. Secretaria Dra.Chalhub Frau Julieta. Juez: Muri- llo Ma. Eugenia.

5 días - N° 261433 - \$ 2414,50 - 25/06/2020 - BOE

EXPEDIENTE:9139831-COSTAMAGNA, LUIS SEBASTIAN-DECLARATORIA DE HEREDEROS.CORRAL DE BUSTOS, 17/06/2020. Atento lo solicitado y constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante LUIS SEBASTIAN COSTAMAGNA por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel-DEL GREGO Fernando Sebastián

1 día - N° 261479 - \$ 668,20 - 22/06/2020 - BOE

El/La Sr/a. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. de Río Cuarto, en los autos caratulados " 9132155 – TARQUINO, BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante; TARQUINO, BEATRIZ, D.N.I. N° 11.979.588; para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local de acuerdo a lo establecido por el art. 2340 del CC y C. Río Cuarto, 18/06/2020; Pueyrredón Magdalena, Juez; Sobrino Lasso Maria Isabel, Secretaria. -

1 día - N° 261551 - \$ 571,30 - 22/06/2020 - BOE

RÍO SEGUNDO. 16/06/2020.El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civ.,Com.,Conc.y Fam.de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Omar Raúl Martínez M.I N° 6445.399, en autos Martinez Omar Raúl-Declaratoria de Herederos- Expte.9051765 para que en el término de 30 días a partir del último día de publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Dr.

González, Héctor Celestino Juez- Dra. Patricia Roxana Barnada Etchudez Secretaria.-

1 día - N° 261588 - \$ 483,75 - 22/06/2020 - BOE

MORTEROS-AUTOS:"GARNERO, EMMA MAGDALENA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N°1788264. El Juez de 1° Inst. en Civil,Com,Conc.Flia.Control,Menores y Faltas de la Ciudad de Morteros, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 30 días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Juez Alejandrina L. Delfino. Prosecretaria Dra. Marcela R, Almada.

1 día - N° 261456 - \$ 384,30 - 22/06/2020 - BOE

LAS VARILLAS. 12/06/2020.La Sra. Juez en lo Civ.,Com.,Conc.y Fam.de Río Segundo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Martínez Ilda Noemi M.I N° 3.301.341, en autos Martínez Ilda Noemi-Declaratoria de Herederos- Expte.9134655 para que en el término de 30 días a partir del último día de publicación comparezcan a estar a derecho.Dra. Musso Carolina-Juez- Dra. Vanesa Alejandra Aimar Secretaria.-

1 día - N° 261593 - \$ 371,55 - 22/06/2020 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

AUTO NUMERO: 59.- RÍO TERCERO, 17/06/2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "SOBRERO, LUIS ALBERTO - VIGNOLO, SONIA DEL VALLE - Cancelación de Plazo Fijo" (Expte.N° 8920531)... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Disponer la cancelación de los depósitos a plazo fijo del Banco de la Pcia. de Córdoba, Sucursal Río Tercero, que fueron renovados automáticamente y se identifican con el N°01716733 por la suma neta de pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos setenta y dos 72/100 (\$383.572,72.-), que hoy lleva el N° 6374062085, tiene un monto de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos seis con 48/100 (\$458.706,48), con vencimiento el día 26 de Mayo del corriente año, el certificado N° 01716731 por la suma neta de pesos trescientos ochenta y tres mil quinientos setenta y dos con 72/100 (\$383.572,72.-), que hoy lleva el N° 6374062087, tiene un monto de pesos cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos seis con 48/100 (\$458.706,48), con vencimiento el día 26 de Mayo del corriente año, y el certificado N° 01716732 por la suma neta de pesos seiscientos veintinueve mil novecientos sesenta y siete con 32/100 (\$629.967,32), que hoy lleva

el N° 6374062086, tiene un monto de pesos setecientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro con 54/100 (\$ 753.364,54.-), con vencimiento el día 26 de Mayo del corriente año II) Ordenar la publicación de edictos de la parte resolutive de la presente y las previsiones exigidas por el art. 1873, CC y C., por el término de un día en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Córdoba. III) Autorizar al Banco de la Provincia de Córdoba, Sucursal Río Tercero, para que una vez transcurrido el término de treinta días a partir de la última publicación de edictos, proceda al pago del referido plazo fijo a sus titulares, previa orden de este Tribunal. IV) Costas por el orden causado. V) No regular honorarias al abogado interviniente (art. 26, ley 9459- a contrario sensu-). PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo.: Dra. Mariana Andrea PAVON - Jueza; Dra. Silvana del Carmen ASNAL - Secretaria.

1 día - N° 261524 - \$ 1773,20 - 22/06/2020 - BOE

CITACIONES

Se hace saber que en los autos caratulados RIVAROLA, DANIEL ALBERTO C/ ALVAREZ HNOS S.H Y OTROS - ORDINARIO - DESPIDO .- Se ha dictado la siguiente resolución, Huinca Renanco, 16/09/2019Cítese y emplácese a los herederos de Andrés Emilio Álvarez para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones y a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo Nora Graciela Cravero- Secretaria, Nora Gilda Lescano - Juez

5 días - N° 261324 - \$ 2010,75 - 25/06/2020 - BOE

VILLA MARIA-El Juez de 1° Inst. Civ. Com. Fam, Sec.2 de Villa María, en autos caratulados "ISUSQUIZA SALDIAS EUGENIA - TESTAMENTO - INC. DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DE LA DRA. SONIA ARRIARAN" n° 7047848 cita y emplaza a los herederos y a quienes se crean con derecho a la herencia de NIDIA ELVIA AMAYA, para que el término de veinte (20) día comparezcan a estar a derecho y tomar participación, contesten la demanda, deduzcan excepciones, y ofrezcan la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Vucovich, Alvaro Benjamin, Juez, Fernandez María Soledad, Secretaria

5 días - N° 260209 - \$ 1020,20 - 26/06/2020 - BOE

Río Cuarto:El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Com. de la ciudad de Río cuarto, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 14, a cargo de la Dra. Saber, Luciana María en autos caratulados: "Perez Maria del Carmen c/

Suarez, Renzo Enrique y otros - ejecutivo" exp.te.n° 3540465, cita y emplaza a los herederos y/o representantes legales del difunto HECTOR AMADO SUAREZ D.N.I.N° 6.627.929, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley. Fdo.: Dr. BUITRAGO, SANTIAGO Juez - Dra.Saber Luciana Maria, Secretaria.

5 días - N° 260328 - \$ 1309,05 - 23/06/2020 - BOE

El Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. C.C.C. y Flia. de Río Segundo, en autos "INCIDENTE DE REGULACION DE HONORARIOS DEL DR. JALUF- EN AUTOS "CERVELLI, JOSE ALBERTO ALJANDRO Y OTRO- ACCIONES POSESORIAS/ REALES" (EXPTE. 284318) cita y emplaza a GUILLERMO AGUSTÍN DARGEL, a fin de que el término de 20 días a contar desde el último día de publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Of. 27/02/2020.- Fdo. Dr. GONZALEZ-Juez; Dra. BONSIGNORE -Prosec.

5 días - N° 260453 - \$ 710,15 - 22/06/2020 - BOE

En los autos caratulados "TELL, JOSE SEBASTIAN C/ GOMEZ, LUIS DALMACIO - ACCIONES POSESORIAS/REALES. EXPTE N° 8665928" que tramitan ante el el Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Conc y Flia de 2° Nom. Secretaria N° 3 de la ciudad de Cosquin se cita y emplaza al sr. GOMEZ LUIS DALMACIO del siguiente decreto: COSQUIN, 26/05/2020. Acumúlese presentación de fecha 26.05.2020.Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, reanúndense los plazos procesales. Cítese y emplácese al demandado -Sr. Luis Dalmacio Gomez, para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca la prueba de que haya de valerse, en los términos del proveído de fecha 03.10.2019 (art. 509 del C.P.C.), bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 510 del C.P.C. a cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días - en el Boletín Oficial. Fdo. MARTOS, Francisco Gustavo. Juez. CHIARAMONTE, Paola Elizabeth. Prosecretaria letrada.

5 días - N° 260539 - \$ 2180,90 - 26/06/2020 - BOE

JUZG. 1a. INST. y 11° NOM. CIV. COM. Sec. María Margarita MIRO, ubicación en Caseros N° 551. Piso 2, pasillo Arturo M. Bas, Ciudad de Córdoba: En los autos "MANSILLA AVILA, Edgar Ramón c/ SAMHAN, Silverio Salomón y Otros - Abreviado - Repetición (Expte: 6111947) - Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art.

418 del C.P.C.). Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Silverio Salomón SAMHAN L.E. N° 02.775.837, para que en el término de veinte (20) comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C.. Córdoba, 12/09/2016. Juez: BRUERA, Eduardo Benito. – Sec: MIRO, María Margarita.

5 días - N° 260602 - \$ 1706,55 - 23/06/2020 - BOE

La Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de María Antonia Gutiérrez a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga en autos "IRIARTE, ELMO ARIEL C/ ALONSO, JOSE FRANCISCO Y OTRO- DESALOJO - FALTA DE PAGO- EXPTE N° 4286764", bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Fdo.: GARZON MOLINA, Rafael (Vocal de Cámara). Dr. Cremona, Fernando Martín (Prosecretario/a Letrado).

5 días - N° 261156 - \$ 1150,05 - 26/06/2020 - BOE

EN AUTOS BANCO SANTANDER RIO S.A c/ ARCE Jesica Noel - Ejecutivo expte 2064601 que tramita por ante JUZ CIV Y COM 2º NOM DE ALTA GRACIA: ALTA GRACIA, 21/10/2019Cítese a la demandada Sra. Arce Jesica Noel DNI N° 27.773.931 para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que le convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin, publíquese edictos en el Boletín Oficial por cinco días (conf. Art. 152 y 165 del CPCC). Fdo: Dr. Gonzalez Héctor (Juez) Dra. Collins Guillermina

5 días - N° 261157 - \$ 1592,60 - 26/06/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos CETROGAR SA C/ ASTUDILLO, MARÍA DE LAS MERCEDES - EJECUTIVO - EXPTE: 2880905, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 15/09/2017. cítese y emplácese a la Sra. María de las Mercedes Astudillo DNI N° 22.931.415 para que en el término de

veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 CPCC) Fdo. Dr. José Sartori, Juez y Dra. María Rivero, Prosecretario.

5 días - N° 261218 - \$ 938,05 - 26/06/2020 - BOE

JESÚS MARÍA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º NOM., en autos "CETROGAR S.A C/ ESPINDOLA, ADRIAN FERNANDO - EJECUTIVO - EXPTE. 2239385, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 26/05/2015..... cítese y emplácese al Sr. Adrián Fernando Espindola DNI 36.478.697 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 CPCC). Fdo. Dr. Oscar Patat, Juez y Dra. María Rivero, Prosecretario.

5 días - N° 261219 - \$ 832,05 - 26/06/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos CETROGAR SA C/ FIGUEROA, NELSON DAVID - EJECUTIVO - EXPTE: 2259683, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 26/05/2015. cítese y emplácese al Sr. Figueroa, Nelson David DNI N° 34.781.176 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 CPCC) Fdo. Dr. Oscar Patat, Juez y Dra. María Rivero, Prosecretario.

5 días - N° 261220 - \$ 816,15 - 26/06/2020 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1º Nom., en autos CETROGAR SA C/ IBAÑEZ ANALIA DEL VALLE - EJECUTIVO - EXPTE: 2496746, se ha dictado la siguiente resolución: Jesús María, 02/11/2016. cítese y emplácese a la Sra. Analía del Valle Ibañez DNI N° 27.428.670 para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos por cinco veces en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 CPCC) Fdo. Dr. José Sartori, Juez y Dr. Miguel Pedano, Secretario.

5 días - N° 261221 - \$ 885,05 - 26/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominación en Civ. Com. Conc. y Flia. de la Ciudad de Carlot Paz cita y emplaza a los sucesores del actor Sr. Jaime Sas para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos SAS, JAIME C/ VALDEZ, ANA GRACIELA Y OTROS - ORDINARIO - Expte: 2767082, a cuyo fin publíquense edictos

por el término de ley. Fdo.: Giordano de Meyer María Fernanda secretario/a de Juzg. 1ra. Inst. - Villa Carlos Paz 05/11/18

5 días - N° 261319 - \$ 1691 - 26/06/2020 - BOE

El Juez de 1a.Inst.Civ. y Com. de 4a.Nom, en los autos "Cabrera, Claudia Alejandra y Otros C/ Empresa de Transporte TAMSE y Otros-Ordinario- Daños y PERJ.-Accidentes de Tránsito-(Expte. N°5578896)" ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, diez (10) de junio de 2016. Proveyendo a fs. 179: Agréguese la documental acompañada. Atento lo dispuesto por el art. 97 del CPCyC, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de la co-actora Sra. Olga del Valle Gacitúa a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Habiéndose consultado el Registro Público y el SAC, de los cuales no surge la existencia de declaratoria de herederos de la mencionado causante, denúnciese nombre y domicilio de los herederos de la misma si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del CPC."-Fdo. Dra.Fontana De Marrone, María De Las Mercedes-Juez-Dra. Corradini De Cervera, Leticia-Secretaria.-

5 días - N° 261427 - \$ 3731,50 - 26/06/2020 - BOE

BELL VILLE, 20/11/2019. Téngase presente lo manifestado. En atención a las constancias de autos y a los fines de la debida integración de la Litis: Cítese y emplázase por medio de edictos (conf. Art. 152 y concs. CPCC) a los sucesores de la Sra. IRMA ROSA ROJAS -DNI N° 11.052.027- en los autos caratulados «GALIANO, MARIANA C/ MANDOLESI, ALEJANDRO Y OT.-DESALOJO.-EXPTE.N° 2508846.-», que se tramitan ante la Excm. Camara de Apelaciones,Secretaria N° 2 de la ciudad de Bell Ville los que se publicarán por cinco (5) días (una vez por día) en el "Boletín Oficial", para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de los arts. 110, inc. 1º; 111; 113, 3),a) CPCC.-FDO: DR. GONELLA, JOSE MARIA VOCAL.-DR. SIMON, NICOLAS, PRO-SECRETARIO.-

5 días - N° 261457 - \$ 3205 - 26/06/2020 - BOE

El Juez de 1A Inst. Civ. y Com. de 18 Nom. "ESCRIBANO, JIMENA SOLEDAD C/ ZARAZAGA, MATIAS ISIDRO Y OTROS - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUCIOS - ACCIDENTES DE TRANSPORTO-(Expte. N°5928975)" Ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/03/2019. Atento lo solicitado cítese a los herederos de la actora, Sra. Jimena Soledad Escribano, para que en el plazo de treinta (30) días desde la publicación

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial."Fdo. Dra. NARDON, Virginia María-PROSECRETARIO/ LETRADO-
1 día - N° 261582 - \$ 472,70 - 22/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SARMIENTO WALTER RENE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6564058 SE CITA A: SARMIENTO WALTER RENE , C.U.I.T. N°20316679200, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 15/11/2018. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- Texto Firmado por: FUNES María Elena"

5 días - N° 257140 - \$ 2427,35 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ANDRES ALBINO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6872983 SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ANDRES ALBINO , C.U.I.T. N°20026057915, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 18 de diciembre de 2019. A lo solicitado, previamente, atento tratarse de una Sucesión indivisa notifíquese por edictos y ampliarse el plazo de citación por 20 días. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley

9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea"

5 días - N° 257141 - \$ 3158,75 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /GAUTO PAULA ANDREA Y OTRO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6460889 SE CITA A: GAUTO PAULA ANDREA, C.U.I.T. N°27233952651, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 30/12/2019.- Por adjuntas las cédulas sin diligenciar libradas a la demandada Sra. Gauto Paula Andrea. Por adjunta cédula diligenciada librada al codemandado Graciano José Antonio. Atento lo manifestado publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliarse el plazo de comparendo a 20 días. Texto Firmado por: GRANADE María Enriqueta."

5 días - N° 257142 - \$ 2785,10 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE TEJERINA JORGE – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6676998 SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE TEJERINA JORGE , C.U.I.T. N°20041388367, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba 12 de octubre

2017. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliarse la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos. Texto Firmado por: GRANADE María Enriqueta."

5 días - N° 257143 - \$ 2946,75 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE CASTRO RICARDO MATEO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6872977 SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CASTRO RICARDO MATEO , C.U.I.T. N°20066732372, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 14/06/2018. Agréguese. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024 , debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días.- Texto Firmado por: ROTEDA Lorena."

5 días - N° 257144 - \$ 2554,55 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE BELLINGERI MARCELO – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 6872563 SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BELLINGERI MARCELO , C.U.I.T. N°20064978862, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna No-

villo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 19/12/2017.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Atento surgir del título base de la acción que la demanda ejecutiva fiscal se encausa en contra de una sucesión indivisa, imprímase a la presente el trámite previsto por la Ley N° 9.024 y sus modificatorias y, en su mérito, ampliase la citación y emplazamiento a estar a derecho al plazo de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario y por edictos." Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 257145 - \$ 3177,30 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GALFRE ALDO ADOLFO-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 6635885", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de marzo de 2019. Agréguese la cédula de notificación adjunta. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29 de marzo de 2019. Texto Firmado por: ROTE-DA Lorena."

5 días - N° 257146 - \$ 1762,20 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESIÓN INDIVISA DE DEL VISO SUSANA DEL CARMEN-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 6673859", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de abril de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en

el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 257147 - \$ 2973,25 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE PAVON CARLOS ANTONIO-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 6872569", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 08 de agosto de 2019. Por adjunta documental mencionada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 257148 - \$ 2991,80 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ARRANZ NATALIA DEL VALLE-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 6416443", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2019. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024

y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 257149 - \$ 2965,30 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERNANDEZ CAROLINA y otro S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 6047013, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: FERNANDEZ CAROLINA y a FERNANDEZ MARIABEL ALEJANDRA, la siguiente resolución: "Córdoba, veinte (20) de abril de 2017. Agreguese. Téngase presente la manifestado con relación a la legitimación activa. Recaratulense.- Firman-tes Digitales: FUNES Maria Elena; Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba."

5 días - N° 257364 - \$ 2838,10 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/SUC.DE CHIECHER DE GATICA, ROSA FORTUNATA - E.J. FISCAL" EXPTE. 1996837. Cítese y emplazase a los herederos de y/o representantes legales de Chiecher de Gatica Rosa Fortunata, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opondan excepciones legítimas si las

tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Santiago Buitrago-Juez.

5 días - N° 257765 - \$ 1216,30 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / VIVAS JOSE MARIA FELIPE- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 7265502", SE CITA A: VIVAS JOSE MARIA FELIPE, C.U.I.T. N°20101716873, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 26 de diciembre de 2019. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 LP 9024). A lo demás, como se pide. Texto Firmado por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 257770 - \$ 2422,05 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE CATALA TOMAS PRUDENCIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8484517", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE CATALA TOMAS PRUDENCIO, C.U.I.T. N°20064861108, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 23 de diciembre de 2019. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber al compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, median-

te edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Catalá Tomás Prudencio para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: PE-RASSO Sandra Daniela."

5 días - N° 257772 - \$ 4200,20 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SANCHEZ CLAUDIO MARTIN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 7265521", SE CITA A: SANCHEZ CLAUDIO MARTIN, C.U.I.T. N°20275482251, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 17/10/2019. Atento lo solicitado, notifíquese al demandado por edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado por: ROTEDA Lorena."

5 días - N° 257771 - \$ 2422,05 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / MILANO IRMA NORA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 8577407", SE CITA A: MILANO IRMA NORA, C.U.I.T. N°27181726305, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimien-

to.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 03/12/2019.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquense edictos por el término de ley (art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado por: FUNES Maria Elena."

5 días - N° 257773 - \$ 2424,70 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE ALAMO CORNELIO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9150415", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE ALAMO CORNELIO, C.U.I.T. N°20064700546, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 13 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- texto Firmado por: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 257774 - \$ 2941,45 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA DEL CARMEN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9150405", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE PEREZ MARIA DEL CARMEN, C.U.I.T. N°24073474104, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 13 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Texto Firmado por: PONSELLA Monica Alejandra."

5 días - N° 257775 - \$ 2981,20 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CAPDEVILA ROQUE HORACIO Y SUCESION INDIVISA DE PEÑA CRISTINA ELIZABETH-S/ EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N° 6460898", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 6460898; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de marzo de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A", dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 257776 - \$ 3050,10 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE MONLEZUN DE CHESNOT, JUANA-EJ. FISCAL" EXPTE. 2218278. Cítese y emplazase a los herederos de y/o representantes legales de Juana Monlezun de Chesnot, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y den-

tro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Fraire de Barbero Rita-Juez.

5 días - N° 257788 - \$ 1197,75 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE REVUELTA, MANUEL ALBERTO - EJEC. FISCAL" EXPTE. 2290608. Cítese y emplazase a los herederos y/o representantes legales de Revuelta Manuel Alberto, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt-Juez.-

5 días - N° 257789 - \$ 1179,20 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE VINUESA, FELIPE - EJ. FISCAL" EXPTE. 2170765. Cítese y emplazase a los herederos y/o representantes legales de Felipe Vinuesa, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Mariana Martinez de Alonso-Juez.-

5 días - N° 257790 - \$ 1136,80 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 3° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ ORO MONICA ALICIA Y OT - EJ. FISCAL" EXPTE. 1372575. Cítese y emplazase a los herederos de y/o representantes legales del Sr. Mora Ismael, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Guadagna, Rolando Oscar -Juez.

5 días - N° 257792 - \$ 1139,45 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 1° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en

los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE PAZ AMALIA - EJ. FISCAL" EXPTE. 3512711. Cítese y emplazase a los herederos de Amalia Paz, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Jose Antonio Peralta.-

5 días - N° 257794 - \$ 1009,60 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC IND DE CINI FREDIANO - EJ. FISCAL" EXPTE. 2468247. Cítese y emplazase a los herederos y/o representantes legales de Cini Frediano, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.- Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt-Juez.

5 días - N° 257796 - \$ 1107,65 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE FUENTES, ENRIQUE - EJ. FISCAL" EXPTE. 533034. Cítese y emplazase a los herederos de y/o representantes legales de Enrique Fuentes, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago -Juez.

5 días - N° 257797 - \$ 1123,55 - 26/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ LEONOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 7961909", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 03/07/2019. Atento el certificado actuarial que antecede: cítese y emplácese a los herederos del demandado en autos Sra. PEREZ LEONOR en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado. Notifíquese.- FDO: CAROSSIO, Julieta Alicia PROSECRETARIO/A LETRADO."

5 días - N° 258830 - \$ 2239,20 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//EI Sr Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE GOMEZ, RAFAEL ANTONIO- EJ. FISCAL" EXPTE. 2027583. Cítese y emplazase a los herederos de y/o representantes legales de Rafael Antonio Gomez, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Guadagna, Rolando Oscar -Juez.

5 días - N° 257832 - \$ 1163,30 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//EI Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. IND. DE MILITO ROQUE - PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 1356627. Cítese y emplazase a los herederos de y/o representantes legales de Roque Milito, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago -Juez.

5 días - N° 257842 - \$ 1155,35 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//EI Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. IND. DE MILITO ROQUE - PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 1356633. Cítese y emplazase a los herederos de y/o representantes legales de Roque Milito, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago -Juez.

5 días - N° 257843 - \$ 1155,35 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//EI Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE ALANIS, LUIS ALBERTO - PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 444694. Cítese y emplazase a los herederos de y/o representantes legales de Luis Alberto Alanis, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago -Juez.

5 días - N° 257846 - \$ 1179,20 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ MORENO, PEDRO REGALADO - EJ. FISCAL" EXPTE. 569414. Cítese y emplazase a los herederos de y/o representantes legales de Pedro Regalado Moreno, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt -Juez.

5 días - N° 257852 - \$ 1150,05 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE GIL, SANTOS - EJ. FISCAL" EXPTE. 2259001. Cítese y emplazase a los herederos y/o representantes legales de Santos Gil, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.- Fdo: Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana -Juez.-

5 días - N° 257856 - \$ 1115,60 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//EI Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. IND. DE MILITO ROQUE - PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 1356631. Cítese y emplazase a los herederos y/o representantes legales

de Roque Milito, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago -Juez.

5 días - N° 257887 - \$ 1147,40 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//EI Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. IND. DE MILITO ROQUE - PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 1356630. Cítese y emplazase a los herederos y/o representantes legales de Roque Milito, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago -Juez.

5 días - N° 257888 - \$ 1147,40 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//EI Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. IND. DE MILITO ROQUE - PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 1356628. Cítese y emplazase a los herederos y/o representantes legales de Roque Milito, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago -Juez.

5 días - N° 257890 - \$ 1147,40 - 26/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DUBINI DE TAVECCHIO, L D V- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 6605270," Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 10 de marzo de 2020.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de

fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia"

5 días - N° 258867 - \$ 2316,05 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. IND. DE MILITO ROQUE – PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 1356629. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Roque Milito, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago –Juez.

5 días - N° 257892 - \$ 1147,40 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. IND. DE MILITO ROQUE – PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 1356632. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Roque Milito, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago –Juez.

5 días - N° 257893 - \$ 1147,40 - 26/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 6ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ YEDRO, ANA MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 8710075;" Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 9 de marzo de 2020. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente lo manifestado en relación al domicilio desconocido del demandado de autos. En consecuencia, encontrándose cumplimentado lo dispuesto en el art. 4, 3er. Pfo de la ley 9024, cítese y emplácese al demandado Sra. YEDRO, ANA MARIA DNI 17.781.962, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres

días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongá excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el citado artículo. FDO: MARTINEZ Mariana RODRIGUEZ Raúl Francisco."

5 días - N° 258815 - \$ 2324 - 22/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. IND. DE JOSE DEMETRIO ECIO-LAZA – PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 1356624. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Jose Demetrio Eciolaza, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Santiago Buitrago –Juez.

5 días - N° 257894 - \$ 1200,40 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. INV. DE GLOVER EDUARDO – EJ. FISCAL" EXPTE. 2468250. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Eduardo Glover, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Bentancourt, Fernanda –Juez.-

5 días - N° 257895 - \$ 1139,45 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /CANELO CARLOS ALBERTO– PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6693659;" SE CITA A:CANELO CARLOS ALBERTO, C.U.I.T. N° 20237643918, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opongá excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 27 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días.Texto Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 258935 - \$ 2300,15 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA C/ SUC. DE CALDERON ETELVINA – PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 2378152. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Calderon Etelvina Isolina, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Mariana Martinez de Alonso –Juez.

5 días - N° 257896 - \$ 1205,70 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC.DE VELEZ LUIS ROLANDO – PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 2429876. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Velez Luis Rolando, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Tibaldi de Beratea, Sandra Eleonora –Juez.

5 días - N° 257897 - \$ 1211 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. IND. DE COSTAMAGNA JUAN DOMINGO – PRES. MUL. FISCAL"EXPTE. 463147. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Costamagna Juan Domingo, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere,

bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Tibaldi de Berteau, Sandra—Juez.

5 días - N° 257898 - \$ 1226,90 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE BUSTOS JACINTO Y OT – EJEC. FISCAL" EXPTE. 2144595. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Bustos Jacinto y de Hipolito Casas, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt—Juez.

5 días - N° 257916 - \$ 1184,50 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE BIASI, ANTONIO— EJ. FISCAL" EXPTE. 2147751. Cítese y emplacese a los herederos de y/o representantes legales de Antonio Biasi, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago—Juez.-

5 días - N° 257918 - \$ 1112,95 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE VILLEGAS, TERESA GLADYS— EJ. FISCAL" EXPTE. 2180309. Cítese y emplacese a los herederos de y/o representantes legales de Teresa Gladys Villegas, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago—Juez.-

5 días - N° 257920 - \$ 1155,35 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE ZALAZAR DE AMAYA LIBOIRA— EJ. FISCAL" EXPTE. 593973. Cítese y emplacese a los herederos de y/o representantes legales de

Zalazar de Amaya Liboira, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago—Juez.-

5 días - N° 257922 - \$ 1160,65 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE REMAGGI, JUAN ACACIO – EJ. FISCAL" EXPTE. 2170831. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Juan Acacio Remaggi, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.- Fdo: Dra. Martinez de Alonso Mariana—Juez.-

5 días - N° 257923 - \$ 1147,40 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE ROMERO, IGNACIO LUIS Y OT— EJ. FISCAL" EXPTE. 529790. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Ignacio Luis Romero, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.- Fdo: Dra. Martinez de Alonso Mariana—Juez.

5 días - N° 257925 - \$ 1152,70 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /BAYONA ARIEL MARIANO Y OTRO—PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6419404," SE CITA A: BAYONA ARIEL MARIANO, C.U.I.T. N° 20184982839, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplacese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese lo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 17 de abril de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024) respecto del demandado Ariel Mariano Bayona. Texto Firmado por: TODJABIAN Sandra Ruth."

1 día - N° 258934 - \$ 498,72 - 22/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE SANTUCHE, SANTIAGO ADAN – EJ. FISCAL" EXPTE. 2247234. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Santuche Santiago Adan, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.- Fdo: Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana—Juez.

5 días - N° 257926 - \$ 1173,90 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ CASTELLI JORGE WASHINGTON Y OT— EJ. FISCAL" EXPTE. 2008799. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Rosa Irene Castelli de Obregon, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.- Fdo: Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana—Juez.

5 días - N° 257927 - \$ 1192,45 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "DIR. DE RENTAS LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE BUSTAMANTE ISAURO – PRES. MUL. FISCAL" EXPTE. 444751. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Isauro Bustamante, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas si

las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.- Fdo: Dra. Martinez de Alonso Mariana-Juez.-

5 días - N° 257937 - \$ 1165,95 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC.IND.DE CORDOBA ANDRES HECTOR -PRES. MUL. FISCAL" EXPTE. 2468248. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Andres Hector Cordoba, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Bentancourt, Fernanda -Juez.

5 días - N° 257939 - \$ 1205,70 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE TORRES JUAN LUTGARDIS- EJ. FISCAL" EXPTE. 2786054. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Juan Lutgardis Torres, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Sandra Tibaldi de Berteau -Juez.

5 días - N° 257944 - \$ 1160,65 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 1° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"DIR. DE RENTAS DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE SERRAVALLE, PEDRO JUAN - PRES. MUL. FISCAL" EXPTE. 2468176. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Serravalle Pedro Juan, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Jose Antonio Peralta -Juez.

5 días - N° 258009 - \$ 1189,80 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 4° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej. Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ LOPEZ ALFREDO - EJ. FISCAL" EXPTE.

2183095. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales del Sr. Alfredo Lopez, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Sandra Tibaldi de Berteau -Juez.

5 días - N° 258010 - \$ 1118,25 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 3° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ BAZAN, ARTURO Y OTS - EJ. FISCAL" EXPTE. 2062009. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Blanca Bazan, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Guadagna, Rolando Oscar -Juez.

5 días - N° 258011 - \$ 1107,65 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 2° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE VELAZQUEZ FELIPE Y OTRO - EJ. FISCAL" EXPTE. 1997157. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Felipe Velazquez y Barrio, Blanca, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dra. Fernanda Bentancourt -Juez.

5 días - N° 258013 - \$ 1187,15 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE CARLOS RESTITUTO-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°6872562", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:"Córdoba, 27 de abril de 2020. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por

la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: ZABALA Nestor Luis."

5 días - N° 258938 - \$ 2994,45 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 5° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE BROCCARDO, VIRGINIA - EJ. FISCAL" EXPTE. 2008803. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Virginia Broccardo, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.- Fdo: Dra. Fraire de Barbero, Rita Viviana -Juez.-

5 días - N° 258016 - \$ 1152,70 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//El Sr Juez de 1° Ins y 7° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos:"FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC. DE LLOVERAS DE PINTO MARIA ANGELICA- EJ. FISCAL" EXPTE. 2330620. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Maria Angelica Lloveras de Pinto, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada. Notif. Fdo: Dr. Buitrago Santiago -Juez.

5 días - N° 258021 - \$ 1195,10 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE ALANIS, LUIS ALBERTO - EJ. FISCAL" EXPTE. 2162361. Cítese y emplacese a los herederos y/o representantes legales de Luis Alberto Alanis, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la

ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.- Fdo: Dra. Martínez de Alonso Mariana-Juez.

5 días - N° 258027 - \$ 1144,75 - 26/06/2020 - BOE

RÍO CUARTO//La Sra Juez de 1° Ins y 6° Nom Civ y Com, Of Unica de Ej Fiscal, de esta ciudad en los autos: "FISCO DE LA PCIA. DE CBA. C/ SUC DE ORDIALES, OSCAR ALFONSO – EJ. FISCAL" EXPTE. 2202589. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de Oscar Alfonso Ordiales, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por la ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo o pongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la ley citada.- Fdo: Dra. Martínez de Alonso Mariana-Juez.

5 días - N° 258028 - \$ 1160,65 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /ARNULPHI ALBERTO HERNAN Y OTRO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°6775833", SE CITA A:ARNULPHI ALBERTO HERNAN, C.U.I.T. N° 23236840379, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 15 de abril de 2020. Proveyendo a la petición de fecha 16/03/2020: atento lo solicitado y demás constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico."

5 días - N° 258937 - \$ 2549,25 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANCHEZ EUGENIO RAMON Y OTRO-S/EJECUTIVO FISCAL- EXPTE. N°6317090", que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°2; sitio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Cordoba. Se ha dictado

la siguiente resolución:"Córdoba, 11 de mayo de 2020. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 258940 - \$ 2957,35 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE BOERO DENIO CARLOS- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°9024315", SE CITA A:SUCESION INDIVISA DE BOERO DENIO CARLOS, C.U.I.T. N° 20062670542, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 13 de Abril de 2020. Atento la demandada es una sucesión indivisa, previamente notifíquese por edictos.- Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico."

5 días - N° 258952 - \$ 2228,60 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JUAN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°9147679", SE CITA A:SUCESION INDIVISA

DE GONZALEZ JUAN, C.U.I.T. N° 24064517038, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 29/04/2020. Téngase a la compareciente por presentada, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 258941 - \$ 3521,80 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA ABDON HERIBERTO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°9147663", SE CITA A:SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA ABDON HERIBERTO, C.U.I.T. N° 20079779998, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 30/04/2020. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Atento que la demandada es una sucesión indivisa amplíese la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016,

Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: LOPEZ Ana Laura."

5 días - N° 258943 - \$ 3384 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE CASTRO COSTA AZUCENA ROSA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9156776", SE CITA A:SUCESION INDIVISA DE CASTRO COSTA AZUCENA ROSA, C.U.I.T. N° 27036028101, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 11/05/2020.- Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024, debiendo cumplimentar la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal, y asimismo, por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: LOPEZ Ana Laura"

5 días - N° 258948 - \$ 3574,80 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / SUCESION INDIVISA DE OVIEDO TOMAS ARMANDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°8860372", SE CITA A:SUCESION INDIVISA DE OVIEDO TOMAS ARMANDO, C.U.I.T. N° 20085314964, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excep-

ciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 14/05/2020. Publíquese edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado por: PEREZ Veronica Zulma."

5 días - N° 258949 - \$ 2432,65 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ BELISARIO ANGEL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9024323", SE CITA A:SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ BELISARIO ANGEL, C.U.I.T. N° 23079971839, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 18/02/2020.- Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: FUNES Maria Elena."

5 días - N° 258951 - \$ 3688,75 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE RIVERO ELBA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9024313", SE CITA A:SUCESION INDIVISA DE RIVERO ELBA, C.U.I.T. N° 23053254934,

de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 27 de abril de 2020.- Para mayor resguardo al derecho de defensa de la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación practicada, previo a proveer lo que por derecho corresponda, publíquense edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 258955 - \$ 2846,05 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FELIPA TIMOTEA- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°9024312", SE CITA A:SUCESION INDIVISA DE LOPEZ FELIPA TIMOTEA, C.U.I.T. N° 27073165011, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 19/02/2020. Por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estese al art. 2 de la ley 9024. Atento que la demandada es una sucesión indivisa ampliése la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado por: FUNES Maria Elena."

5 días - N° 258956 - \$ 3283,30 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba,

con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /ZEBALLOS MARIANO OMAR- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°8941378", SE CITA A:ZEBALLOS MARIANO OMAR, C.U.I.T. N° 20137548071, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 27 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 258959 - \$ 2302,80 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /MORRA SANTIAGO NICOLAS- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°8940660", SE CITA A:MORRA SANTIAGO NICOLAS, C.U.I.T. N° 20384097848, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 13/04/2020. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos en los terminos del art. 4 de la ley 9024.- Texto Firmado por: MASCHIETTO Federico."

5 días - N° 258961 - \$ 2149,10 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / RIVERO WALTER GUSTAVO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°8915323", SE CITA A:RIVERO WALTER GUSTAVO, C.U.I.T. N°

20282696666, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 11 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, ampliése el plazo de comparendo a 20 días.- Texto Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra."

5 días - N° 258962 - \$ 2432,65 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE MISSANI JOSE- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°8915320", SE CITA A:SUCESION INDIVISA DE MISSANI JOSE, C.U.I.T. N° 20065010810, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 20 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: GRANADE Maria Enriqueta."

5 días - N° 258963 - \$ 3558,90 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B.,

Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE SERNA LUIS CARLOS- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°8915314", SE CITA A:SUCESION INDIVISA DE SERNA LUIS CARLOS, C.U.I.T. N° 23064695479, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 21 de noviembre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Texto Firmado por: PETRI Paulina Erica."

5 días - N° 258965 - \$ 3574,80 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE BABINI LUIS GASPAS- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N°8860375", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE BABINI LUIS GASPAS, C.U.I.T. N°23029479089, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 14/02/2020. A lo solicitado: Previamente, atento que la parte demandada resulta ser una Sucesión Indivisa y para mayor resguardo del derecho de defensa, publíquese edictos en los términos de los arts. 152, 165 del

C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Notifíquese el presente proveído junto con la citación de comparendo y de remate al domicilio fiscal. Texto Firmado por: FUNES Maria Elena."

5 días - N° 259170 - \$ 3058,05 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE JANECK CRISTINA BEATRIZ- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°8860369", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE JANECK CRISTINA BEATRIZ, C.U.I.T. N°27115617627, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 27 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 259171 - \$ 2427,35 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /CANTARINO CARLOS ALBERTO JUAN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°8860365", SE CITA A: CANTARINO CARLOS ALBERTO JUAN, C.U.I.T. N°20086204631, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CORDOBA, 18/02/2020. Agréguese cédula sin diligenciar. Téngase pre-

sente. En su mérito publíquese edictos en el Boletín Oficial (art.4 ley 9024).- Texto Firmado por: FUNES Maria Elena."

5 días - N° 259172 - \$ 2255,10 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE AMBROSIONI BRUNO GERMAN- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°8860350", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE AMBROSIONI BRUNO GERMAN, C.U.I.T. N°23064623729, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 27 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 259173 - \$ 2424,70 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE GRIVEL RAUL GABRIEL- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°8860346", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE GRIVEL RAUL GABRIEL, C.U.I.T. N°20064768965, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 23/04/2020. A lo solicitado: Previamente, atento lo solicitado y a mérito de que la presente causa se entabla contra una sucesión indivisa, a la certificación solicitada: para mayor resguardo al derecho de defensa de

la parte demandada, y sin perjuicio de la notificación practicada, previo a proveer lo que por derecho corresponda, publíquese edictos en los términos de los arts. 152, 165 del C.P.C.C. y 4° de la ley 9024, debiendo ampliarse el término de comparendo, el que será de veinte días. Texto Firmado por: ROTEDA Lorena."

5 días - N° 259174 - \$ 3254,15 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C /SUCESION INDIVISA DE MAMONDEZ PASCUAL ARMANDO- PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N°8860345", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE MAMONDEZ PASCUAL ARMANDO, C.U.I.T. N°20063877272, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "Córdoba, 27 de febrero de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: Publíquense edictos por el término de ley, ampliándose el plazo de comparendo a veinte días. Texto Firmado por: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 259175 - \$ 2430 - 26/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZULIANI RICARDO GUIDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 7961907", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 2 de diciembre de 2019.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. En relación a la planilla acompañada, reformule la misma conforme a derecho en relación al rubro

de aportes, consignándose el importe en forma correcta según corresponda, ya sea calculando el 2% del monto reclamado en el escrito de demanda inicial o bien el mínimo establecido por la ley impositiva del año respectivo y se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo reformule el rubro honorarios de ejecución de sentencia conforme el criterio del tribunal y se proveerá.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia." OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 16/03/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. FDO: CAROSSIO, Julieta Alicia"

5 días - N° 259780 - \$ 3929,90 - 26/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ YANCOVICH, DANIEL ARIEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE N° 7892217". Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 03/03/20.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por manifestada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: MANSILLA Paola Verónica"

5 días - N° 259782 - \$ 2377 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLGUIN ROBERTO JUAN S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico - Ejecutivo Fiscal" Expte N° 9156999, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE OLGUIN ROBERTO JUAN. "Córdoba, 28 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024

y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 259805 - \$ 4054,45 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAEGGI OSCAR DANIEL S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156997, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE JAEGGI OSCAR DANIEL. "Córdoba, 28 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 259819 - \$ 4012,05 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FOPPOLI JULIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156996, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE FOPPOLI JULIO. "Córdoba, 28 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 259829 - \$ 3982,90 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMON ANTONIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156995, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CORDOBA RAMON ANTONIO. "Córdoba, 27 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal

constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 259837 - \$ 4020 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LUIS ARMANDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156994, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS LUIS ARMANDO. "Córdoba, 27 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para

que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 259846 - \$ 4020 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTILLO RAMON ELPIDIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156993, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE CASTILLO RAMON ELPIDIO. "Córdoba, 27 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 259853 - \$ 4027,95 - 26/06/2020 - BOE

Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3 (Arturo M. Bas 244, PB - Sec. Única), en autos "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE, ROLDAN RAMON FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE. 7829520;" CÍTESE Y EMPLÁCESE, al/los demandado/s para que en el

término de VEINTE DÍAS comparezca/h a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cítese de remate al/ los demandado/s para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo opongan excepciones y ofrezcan los medios de prueba de que haya de valer-se, bajo apercibimiento de ley. (Art. 526 y 548 del C.P.C.) Fdo. digitalmente por LOPEZ Ana Laura.

5 días - N° 259854 - \$ 1211 - 22/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS OMAR HERMINIO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156992, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS OMAR HERMINIO. "Córdoba, 27 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra Otra resolución: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 259858 - \$ 4022,65 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTI ITALO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156991, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja notifica a: SUCESION INDI-

VISA DE BERTI ITALO la siguiente resolución: "Córdoba, 27 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otra resolución: De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 259860 - \$ 4073 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE VICTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156990, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ARCE VICTOR. "Córdoba, 27 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%)

en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 259862 - \$ 3967 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DAVID DEL VALLE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156989, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE ACOSTA DAVID DEL VALLE. "Córdoba, 27 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 259929 - \$ 4025,30 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE

8425627-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ UNIDOS S.A. AFJP - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: UNIDOS S.A. AFJP, C.U.I.T. 30-66320722-5, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 260114 - \$ 1733,05 - 25/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8508364 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PLASMAN JOSE RAFAEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: SUCESIÓN INDIVISA DE PLASMAN JOSE RAFAEL, C.U.I.T 20027225757, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 260116 - \$ 1799,30 - 25/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada ACUÑA HERNAN, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7841066 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ACUÑA, HERNAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de marzo de 2020. Por adjunta publicación edictal.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: BARRAZA Maria Soledad"

5 días - N° 260123 - \$ 1881,45 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada CASTILLO SEBASTIAN EDGAR, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 7305645 DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CASTILLO, SEBASTIAN EDGAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2020. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese... Firmado: BARRAZA Maria Soledad"

5 días - N° 260124 - \$ 1854,95 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARQUEZ, LUIS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - EXPEDIENTE: 8263657", cita a: MARQUEZ LUIS ALBERTO, D.N.I. 11019379, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 260125 - \$ 1746,30 - 26/06/2020 - BOE

DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ DI LUCA, ARIEL LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL EXPTE N 8981867- EE- OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1A)BV-Lardizábal N 1750-MARCOS JUAREZ:Se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 10/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada.Fdo:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada.- Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- MARCOS JUAREZ, 04/05/2020. Agréguese. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora, publíquense edictos en la forma solicitada.Fdo digitalmente:Dr . Dra. Emilia Stipanich de Trigos-Prosecretaria Letrada, Dr Tonelli, Jose Maria.juez.MARCOS JUAREZ, 03/06/2020.- Atento constancias de la causa y lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1625 - Serie A de fecha 10/05/2020 del TSJ - Punto 13: Habilítense los plazos que se encontraban suspendidos. Notifíquese. CONCEPTO: POLICIA CAMINERA-INFRACCION DE TRANSITOLiquidación N 8500000011391632.-

5 días - N° 260164 - \$ 4210,80 - 22/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393698 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONDORI, RAMONA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: CONDORI RAMONA, D.N.I. 92642790, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Ángel Banegas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 260164 - \$ 4210,80 - 22/06/2020 - BOE

5 días - N° 260167 - \$ 1706,55 - 22/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada MANITTA, NADIA ANTONELA, que en los autos caratulados "Expediente N° 7292745 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ MANITTA, NADIA ANTONELA - EJECUTIVO FISCAL - EE", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 05/07/2019. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Verónica Andrea.

5 días - N° 260168 - \$ 1367,35 - 22/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR LIBORIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR LIBORIO - Presentación Multiple Fiscal-Expte. N° 8428566, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba.Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 13/04/2020. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582,

5 días - N° 260168 - \$ 1367,35 - 22/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR LIBORIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CARRIZO OSCAR LIBORIO - Presentación Multiple Fiscal-Expte. N° 8428566, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba.Se ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 13/04/2020. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Por presentado/a, por parte en el carácter que invoca y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Atento a las constancias de autos, y a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los/as Sucesores del/la demandado/a por edictos que se publicará una vez en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Notifíquese en su caso con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582,

Serie A, del 21/8/2019). A las presentaciones de fecha 03/02/2020 y 01/04/2020: estese a lo ordenado precedentemente. Fdo: TODJABIAN Sandra Ruth

5 días - N° 260270 - \$ 4873,30 - 22/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MONTEROS ROSA JUSTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MONTEROS ROSA JUSTINA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7372555, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina. Córdoba, 4 de marzo de 2020. Por adjuntada la documental acompañada Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165, C.P.C.), a cuyo fin, cítese y emplácese a los Sucesores de Rosa Justina Monteros para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- Fdo: PERASSO Sandra Daniela.-

5 días - N° 260271 - \$ 4263,80 - 22/06/2020 - BOE

Se notifica a VACA TELMO DARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ VACA TELMO DARDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 7901839, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a

la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 260272 - \$ 1637,65 - 22/06/2020 - BOE

Se notifica a PUGLIESE GUSTAVO SEBASTIAN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ PUGLIESE GUSTAVO SEBASTIAN - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8044860, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 260273 - \$ 1690,65 - 22/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUELDO MARTIN RUBEN que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SUELDO MARTIN RUBEN- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 8586749, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.-

5 días - N° 260275 - \$ 1759,55 - 22/06/2020 - BOE

Se notifica a GONZALEZ HUGO ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GONZALEZ, HUGO ALBERTO – EJECUTIVO

FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6185594", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260281 - \$ 2297,50 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a ROMERO MARIA TERESA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROMERO, MARIA TERESA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6176246", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260282 - \$ 2286,90 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a GERBAUDO ELSA CATALINA ORTENCIA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GERBAUDO, ELSA CATALINA ORTENCIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6889309", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución:

ción: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260283 - \$ 2355,80 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VILLALON NELO EPIFANIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLALON NELO EPIFANIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 7927716", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260285 - \$ 2416,75 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTRA DA JOSEFINA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRA DA JOSEFINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 7927730", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y

costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260286 - \$ 2384,95 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE EDUARDO MAURICIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE EDUARDO MAURICIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 7945830", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260287 - \$ 2427,35 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CATUBE ENRIQUE ATILIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATUBE ENRIQUE ATILIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 7945835", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia

para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260289 - \$ 2406,15 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE JUAN, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE JUAN – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 7945831", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260290 - \$ 2363,75 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO JUAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 8639179", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

fíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260291 - \$ 2390,25 - 23/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE FRATTARI ENRIQUE ROLANDO para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRATTARI ENRIQUE ROLANDO –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 8574096. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 260398 - \$ 2011,30 - 22/06/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TANDUCCI GISELA SOLEDAD - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL (Expte. 8706184) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1º Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 08/10/2019. Agréguese.- Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9º del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).- FDO.: TONELLI, José María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA STIPANICICH de TRIGOS, Emilia- Prosecretaria Letrada.- - - - - Atento a ello y las disposiciones citadas: Líbrese mandamiento

de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas.- Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el término de veinte días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más, vencidos los primeros, oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. - Marcos Juárez, 22/04/2020. Agreguese. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, publíquense edictos en la forma peticionada. Texto firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria Fecha 2020.04.22, STIPANICICH Emilia, fecha 2020.04.22.

5 días - N° 260503 - \$ 5231,05 - 22/06/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITOS, MIGUEL ANGEL - PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL (Expte. 8822572) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 2DA Nom. en lo Civ.,Com.,- Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 23/04/2020. Reanúdense los plazos procesales. Admitase la presente de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Britos Miguel Angel. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Britos Miguel Angel por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar Fecha: 2020.04.23 STIPANICICH Emilia Fecha: 2020.04.23

5 días - N° 260482 - \$ 2628,75 - 22/06/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1º INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 3de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES, ADRIANA BEATRIZ – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6437705", CITA A: FLORES, ADRIANA BEATRIZ, DNI 16084672, SE NOTIFICA CORDOBA, 03/07/2017.- Estése a la ley N°

9024 y sus modificatorias.- Texto Firmado digitalmente por: GARCÍA María Alejandra.-OTRO DECRETO: CORDOBA, 26/02/2018. ... - Téngase por denunciado nuevo domicilio del demandado.-Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe.-OTRO DECRETO: CORDOBA, 06/04/2018.- Notifique en forma al domicilio tributario y se proveerá.- Texto firmado digitalmente:- GIL, Gregorio Vicente. OTRO DECRETO: Córdoba, 13 de abril de 2018. Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela.- OTRO DECRETO: Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 260517 - \$ 8889,30 - 24/06/2020 - BOE

Se notifica a MENDOZA JOSE LEONARDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MENDOZA JOSE LEONARDO- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N°6589196, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de mayo de 2019. Por adjunta publicación edictal.- Por iniciada la presente ejecución. De la liquidación formulada, vista a la contraria por el término de ley (art. 564 del CPCC)....- Fdo: GRANADE María Enriqueta; SMANIA Claudia Maria.- Córdoba, 27 de febrero de 2020. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-MONTA \$37320,14.-Fdo: GRANADE María Enriqueta

5 días - N° 260527 - \$ 2685 - 22/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GARABEDIAN CARLOS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GARABEDIAN CARLOS – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 8639223", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución

ción Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260540 - \$ 2384,95 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OLARIAGA RAMON ELVIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 8639195", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260542 - \$ 2400,85 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA JOSEFINA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA JOSEFINA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 8639296", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260543 - \$ 2379,65 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CERVELLI JOSE ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CERVELLI JOSE ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 8714675", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260545 - \$ 2406,15 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a ROLDAN CLAUDIO ALEJANDRO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ROLDAN, CLAUDIO ALEJANDRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6176539", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260547 - \$ 2313,40 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a TRAICO VERONICA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ TRAICO, VERONICA – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6186361", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260548 - \$ 2265,70 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a ALMERIA S.R.L., que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ ALMERIA S.R.L. – EJECUTIVO FISCAL – EXPTE. ELECTRÓNICO: 6200220", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo,

Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 17/06/2020.

5 días - N° 260549 - \$ 2257,75 - 23/06/2020 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 (Ex 21 CC) –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRAIÑO DE MERILES, A - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 5044075, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a los herederos de la SRA. GRAIÑO DE MERILES ADELINA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 260568 - \$ 1523,70 - 24/06/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESORES DE LLOVERAS DE PINTO MARIA A. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 474466)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de LLOVERAS DE PINTO MARIA ANGELICA en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9119) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley.... Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. MANSILLA, Paola (Prosecretaria). Río Cuarto, 16/12/2019.-

5 días - N° 260585 - \$ 1624,40 - 23/06/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GORDILLO DE SEMERIA R E Y OTRA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1489499. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 1ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/06/2019. ...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a

los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Bentancourt Fernanda, juez- Anabella Marchesi, Prosecretaria.-

5 días - N° 260645 - \$ 2027,20 - 23/06/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALUZZI RICARDO B. – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 1351922)", cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. CAROSSIO, Julieta (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/12/2019.-

5 días - N° 260586 - \$ 893 - 23/06/2020 - BOE

La Juez de 1° Inst. y 4° Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO MARIA DEL CARMEN – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2420114)", cítese y emplácese a los herederos del demandado fallecido, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. PUEYRREDON, Magdalena (Juez); Dra. CAROSSIO, Julieta (Prosecretaria). Río Cuarto, 26/12/2019.-

5 días - N° 260587 - \$ 906,25 - 23/06/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRES FELICIANO Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1220023. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 1ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/06/2019. ...cítese a los herederos de Torres Feliciano en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio tributario denunciado.

Notifíquese. Fdo: Bentancourt Fernanda, juez- Anabella Marchesi, Prosecretaria.-

5 días - N° 260647 - \$ 2056,35 - 23/06/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BASSO ADELAIDA LUCRECIA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2755769. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 1ra Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/06/2019. ...póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, Notifíquese. Fdo: Bentancourt Fernanda, juez- Anabella Marchesi, Prosecretaria.-

5 días - N° 260654 - \$ 1462,75 - 23/06/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ OCAMPO JUAN AGRIPINO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2058381. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 2da Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 2 de diciembre de 2019. ...cítese y emplácese al demandado, Sr. Ocampo Juan Agripino, y/o a sus herederos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Bentancourt Fernanda, juez- Carossio Julieta, Prosecretaria.-

5 días - N° 260658 - \$ 2008,65 - 23/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZURITA ORIETA ALEJANDRA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9157007, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE ZURITA ORIETA ALEJANDRA la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse

demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 260661 - \$ 4096,85 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LOPEZ CORRAL ORIENTE – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1104582. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 2da Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 2 de diciembre de 2019. ...cítese y emplácese al demandado, Sr. Lopez Corral Oriente, y/o a sus herederos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Bentancourt Fernanada, juez- Carossio Julieta, Prosecretaria.-

5 días - N° 260664 - \$ 2008,65 - 23/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VIZZARI LEONARDO ROBERTO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9157006, con domicilio del Tribunal en calle

Arturo M. Bas N° 244 , planta baja NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VIZZARI LEONARDO ROBERTO la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 260665 - \$ 4102,15 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TRUEBA LIDIA RAMONA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9157005, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE TRUEBA LIDIA RAMONA, , la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite man-

damiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 260677 - \$ 4086,25 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIZZARDI ENRIQUE JOSE OSCAR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9157003, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RIZZARDI ENRIQUE JOSE OSCAR la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra"- Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 260696 - \$ 4123,35 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/

SUCESIÓN INDIVISA DE GALLARDO ANGEL ANTONIO – EJEC. FISCAL - EE N° 7374962" (Liquidación Judicial N° 500540982018), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GALLARDO ANGEL ANTONIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260717 - \$ 2313,40 - 24/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PERALTA, FABIAN GABRIEL S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5205373 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: PERALTA, FABIAN GABRIEL, , la siguiente resolución: CORDOBA, 23/07/2018.- Tengase presente el nuevo domicilio procesal constituido con noticia.- Por adjunta publicación de edictos en el Boletín Oficial. Por iniciada la presente ejecución. A lo demás oportunamente. -Texto Firmado digitalmente por: GRANADE María Enriqueta. Otro decreto: "CORDOBA, 21 de febrero de 2020.- De la liquidación presentada, vista a la contraria (...) Planilla \$20.979,95.- Fdo. digitalmente: SMANIA Claudia Maria- Juez; FERNANDEZ Elsa Alejandra

1 día - N° 260728 - \$ 332,30 - 22/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERVICIO DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA LOS UNIDOS SRL (E F) S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5669288 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SERVICIO DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA LOS UNIDOS SRL (E F) , la siguiente resolución: "CORDOBA, 05/07/2018. Agréguese.- Téngase presente. Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecúte-

se el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.- Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena. Otro decreto: Córdoba, 18 de febrero de 2020. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC) planilla \$26094.28.- Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente SMANIA Claudia Maria

1 día - N° 260730 - \$ 423,46 - 22/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS SOLEDAD LILIANA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° 5194429 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: JUNCOS SOLEDAD LILIANA, , la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de octubre de 2018.- Bajo responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. Formúlese liquidación y estimación de honorarios (art. 7 Ley Provincial 9024, modificada Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC).-Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela. Otro decreto: Córdoba, 19 de febrero de 2020. De la liquidación presentada, vista a la contraria (art. 564 CPCC). Planilla \$21761.60.- Fdo. digitalmente por: SMANIA Claudia Maria, Juez; PERASSO Sandra Daniela, Prosecretaria.

1 día - N° 260731 - \$ 377,35 - 22/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CANNELLA MONICA LILIANA – EJECUTIVO FISCAL – EE N° 6226476"; CITA A: CANNELLA MONICA LILIANA, DNI 14.292.431, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Natalia María Barcelloña– Procurador Fiscal conforme Decreto 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 260744 - \$ 1576,70 - 24/06/2020 - BOE

Se notifica a GARITTA MAURICIO LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ GARITTA, MAURICIO LUIS – EJECUTIVO FISCAL

– EXPTE. ELECTRÓNICO: 6824994", tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal" – Cba. 18/06/2020.

5 días - N° 260738 - \$ 2297,50 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOZANO ANA – EJEC. FISCAL - EE N° 7910416" (Liquidación Judicial N° 500969742018), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LOZANO ANA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260748 - \$ 2249,80 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE MOLLA HECTOR LEONIDES – EJEC. FISCAL - EE N° 7910417" (Liquidación Judicial N° 500997252018), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de

junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE MOLLA HECTOR LEONIDES, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260749 - \$ 2308,10 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE NOVELLO MARIA LUISA – EJEC. FISCAL - EE N° 7910418" (Liquidación Judicial N° 500933212018), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE NOVELLO MARIA LUISA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260750 - \$ 2297,50 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SEGARRA AGUSTIN – EJEC. FISCAL - EE N° 7910420" (Liquidación Judicial N° 500942662018), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SEGARRA AGUSTIN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260752 - \$ 2276,30 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE TORRES SOLEDAD ANDREA – EJEC. FISCAL - EE N° 7910421" (Liquidación Judicial N° 60000884532018), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE TORRES SOLEDAD ANDREA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260753 - \$ 2313,40 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VALDEZ NORMA – EJEC. FISCAL - EE N° 7910422" (Liquidación Judicial N° 500914572018), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE VALDEZ NORMA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg.

1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260754 - \$ 2260,40 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE YUNES MARIA NELIDA – EJEC. FISCAL - EE N° 7910423" (Liquidación Judicial N° 500973072018), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE YUNES MARIA NELIDA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260755 - \$ 2292,20 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ALEJOS CESAR – EJEC. FISCAL - EE N° 8533388" (Liquidación Judicial N° 500500952019), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ALEJOS CESAR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260757 - \$ 2260,40 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SU-

CESIÓN INDIVISA DE BIANCIOTTO HECTOR JOSE – EJEC. FISCAL - EE N° 8533389" (Liquidación Judicial N° 500636942019), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BIANCIOTTO HECTOR JOSE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260758 - \$ 2313,40 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CABRAL MARGARITA – EJEC. FISCAL - EE N° 8533575" (Liquidación Judicial N° 500509482019), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CABRAL MARGARITA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260759 - \$ 2281,60 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CARREÑO JOSE MIGUEL ANGEL – EJEC. FISCAL - EE N° 8533576" (Liquidación Judicial N° 500524232019), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba,

en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CARREÑO JOSE MIGUEL ANGEL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260760 - \$ 2329,30 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO ALFREDO HORACIO – EJEC. FISCAL - EE N° 8533577" (Liquidación Judicial N° 500540812019), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO ALFREDO HORACIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260761 - \$ 2313,40 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CUEVAS APARICIO GABRIEL – EJEC. FISCAL - EE N° 8533578" (Liquidación Judicial N° 500525182019), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CUEVAS APARICIO GABRIEL, para que en el término de

VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260762 - \$ 2318,70 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE D ANDREA LIA ELISA – EJEC. FISCAL - EE N° 8533579" (Liquidación Judicial N° 500523652019), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE D ANDREA LIA ELISA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260763 - \$ 2292,20 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE FIGUEROA SIXTO ANTONIO – EJEC. FISCAL - EE N° 8533581" (Liquidación Judicial N° 60000559152019), que tramitan por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE FIGUEROA SIXTO ANTONIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260764 - \$ 2318,70 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA CARLOS ARTURO – EJEC. FISCAL - EE N° 8533584" (Liquidación Judicial N° 500503352019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LUNA CARLOS ARTURO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260765 - \$ 2292,20 - 24/06/2020 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia c/ COMP. EN EJEC. FISCALES N°3, Secretaría a cargo del Sr. MASCHIETTO FEDERICO, en los autos caratulados " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SSUCESION INDIVISA DE SEGURA JOSE RICARDO - Presentación Múltiple Fiscal" Expte. N° 5918760 con domicilio del tribunal en calle Arturo M. Bas 244, CITA Y EMPLAZA a los herederos del Sr. SEGURA JOSE RICARDO para que en el termino de veinte días a contar desde la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. FDO. Cesar Ferrer. Procurador Fiscal.

5 días - N° 260788 - \$ 3196,50 - 22/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE WAMBA SEGUNDO RAMON EDUARDO – EJEC. FISCAL - EE N° 8533587" (Liquidación Judicial N° 500505822019), que tramitan por ante la

Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE WANBA SEGUNDO RAMON EDUARDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260766 - \$ 2339,90 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BELTRAN OLGA CLOTILDE – EJEC. FISCAL - EE N° 8533588" (Liquidación Judicial N° 200564042019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BELTRAN OLGA CLOTILDE, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260767 - \$ 2308,10 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE AREVALO ISABEL NELIDA - EJEC. FISCAL - EE N° 8696405" (Liquidación Judicial N° 501035002019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte deman-

dada: SUCESIÓN INDIVISA DE AREVALO ISABEL NELIDA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260781 - \$ 2308,10 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE BUSCEME GRACIELA SUSANA - EJEC. FISCAL - EE N° 8696409" (Liquidación Judicial N° 501042252019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE BUSCEME GRACIELA SUSANA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260782 - \$ 2318,70 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CANISARI ANTONIO PASCUAL - EJEC. FISCAL - EE N° 8696414" (Liquidación Judicial N° 500928432019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CANISARI ANTONIO PASCUAL, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del ven-

cimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260783 - \$ 2324 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CAPACH ANDRES ALBERTO - EJEC. FISCAL - EE N° 8696419" (Liquidación Judicial N° 501036812019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CAPACH ANDRES ALBERTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260784 - \$ 2308,10 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO FRANCISCO LUIS - EJEC. FISCAL - EE N° 8696422" (Liquidación Judicial N° 500917962019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO FRANCISCO LUIS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg.

1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260785 - \$ 2308,10 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CISNEROS VICTOR OSCAR - EJEC. FISCAL - EE N° 8696426" (Liquidación Judicial N° 500921362019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CISNEROS VICTOR OSCAR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260786 - \$ 2308,10 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE CORDOBA JOSE NESTOR - EJEC. FISCAL - EE N° 8696432" (Liquidación Judicial N° 501040942019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE CORDOBA JOSE NESTOR, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260787 - \$ 2297,50 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SU-

CESIÓN INDIVISA DE DELGADO FRANCISCO ERASMO - EJEC. FISCAL - EE N° 8696435" (Liquidación Judicial N° 501032342019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE DELGADO FRANCISCO ERASMO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260789 - \$ 2324 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE ESCOBEDO LIDIA BENJAMINA - EJEC. FISCAL - EE N° 8696438" (Liquidación Judicial N° 500949312019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE ESCOBEDO LIDIA BENJAMINA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260790 - \$ 2324 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE FALCON ERNESTO LUIS - EJEC. FISCAL - EE N° 8696440" (Liquidación Judicial N° 500918942019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle

Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE FALCON ERNESTO LUIS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260791 - \$ 2297,50 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE GALLARDO MERCEDES AGUSTIN - EJEC. FISCAL - EE N° 8696438" (Liquidación Judicial N° 501013072019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE GALLARDO MERCEDES AGUSTIN, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260792 - \$ 2329,30 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE HIDALGO ERLINDA DEL VALLE - EJEC. FISCAL - EE N° 8696442" (Liquidación Judicial N° 501027422019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE HIDALGO ERLINDA DEL VALLE, para que en el término de VEINTE

(20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260793 - \$ 2329,30 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEON LINO LEOPOLDO - EJEC. FISCAL - EE N° 8696451" (Liquidación Judicial N° 500944422019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE LEON LINO LEOPOLDO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260794 - \$ 2292,20 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE OVIEDO JOSE ANGEL OPTACIANO - EJEC. FISCAL - EE N° 8696455" (Liquidación Judicial N° 501024282019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE OVIEDO JOSE ANGEL OPTACIANO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a

su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260795 - \$ 2339,90 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RISTA BENANCIO - EJEC. FISCAL - EE N° 8696469" (Liquidación Judicial N° 500905082019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RISTA BENANCIO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260796 - \$ 2271 - 24/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RABE RICARDO ADOLFO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9157002, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE RABE RICARDO ADOLFO, la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto

por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 260839 - \$ 4078,30 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE RUIZ PABLO ARTURO - EJEC. FISCAL - EE N° 8696476" (Liquidación Judicial N° 500899272019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE RUIZ PABLO ARTURO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260797 - \$ 2286,90 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALAS JOSE EVARISTO - EJEC. FISCAL - EE N° 8696481" (Liquidación Judicial N° 501033992019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SALAS JOSE EVARISTO, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de

tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260798 - \$ 2297,50 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANDOVAL MARIA HERMINIA - EJEC. FISCAL - EE N° 8696486" (Liquidación Judicial N° 500953602019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE SANDOVAL MARIA HERMINIA, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg. 1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260799 - \$ 2318,70 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESIÓN INDIVISA DE VENEZIA ALBERTO DE JESUS - EJEC. FISCAL - EE N° 8696489" (Liquidación Judicial N° 501039322019), que tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M Bas 244 – P.B. Córdoba, en el marco de las facultades conferidas por Ley Provincial 9201, se ha dispuesto: Córdoba, 11 de junio de 2020. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada: SUCESIÓN INDIVISA DE VENEZIA ALBERTO DE JESUS, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Se hace saber que el expediente tramita electrónicamente (Ac. Reg. 1363, Serie A, del 17/05/16, Resol. N° 2 del 28/05/19 y Ac. Reg.

1582, Serie A, del 21/8/19). Firmado: Dr. Matías Eduardo Mondino – Procurador Fiscal.

5 días - N° 260800 - \$ 2324 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BARRIONUEVO DE AIASSA CARMEN – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 1683772. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 2da Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 2 de diciembre de 2019. ...cítese y emplácese a la demandada, Sra. Barrionuevo de Aiassa Carmen y/o a sus herederos, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Bentancourt Fernanda, juez- Carossio Julieta, Prosecretaria.-

5 días - N° 260817 - \$ 2051,05 - 24/06/2020 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, GRIBOFF De IMAHORN Analia, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PRADA JOSE LUIS- Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 665573/2005) que se tramitan en la Secretaría 5, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, - Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- San Francisco, 12/06/2020.

5 días - N° 260818 - \$ 1539,60 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILCHEZ VICTORIANO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2927965. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejecuc. Fiscal 1ra Inst. 2da Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/06/2019. ...cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de

la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Bentancourt Fernanda, juez- Anabella Marchesi, Prosecretaria.-

5 días - N° 260820 - \$ 1947,70 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ALBA DE ROMERO FRANCISCA – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 465558. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Unica de Ejec. Fiscal 1ra Inst. 2da Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 25/06/2019. ...cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024. Notifíquese. Fdo: Bentancourt Fernanda, juez- Anabella Marchesi, Prosecretaria.-

5 días - N° 260822 - \$ 1998,05 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ YOERG NENSO EDUARDO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE N° 2764322. Que se tramita ante el Juzgado de Oficina Única de Ejec. Fiscal 1ra Inst. 2da Nom. De la ciudad de Río Cuarto. Se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 26/06/2019. ...póngase su estado en conocimiento de los herederos del demandado fallecido, y cíteselos por edictos para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días, conforme lo previsto por el art. 4 de la ley 9024, Notifíquese. Fdo: Bentancourt Fernanda, juez- Anabella Marchesi, Prosecretaria.-

5 días - N° 260836 - \$ 1436,25 - 24/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PIAZZI FERNANDO DANIEL S/

Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9157001, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE PIAZZI FERNANDO DANIEL. "Córdoba, 28 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 260841 - \$ 4020 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERALTA ANDRES ORESTE S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9157000, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PERALTA ANDRES ORESTE, la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra.

Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 260849 - \$ 4094,20 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada PERALTA ALDO HORACIO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508292- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PERALTA ALDO HORACIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO;" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: PEREZ Veronica Zulma."

5 días - N° 260876 - \$ 1279,90 - 26/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑA CRISTINA ELIZABETH S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156234 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE PEÑA CRISTINA ELIZABETH, la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 17 de abril de 2020. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." FDO: PETRI Paulina Erica"- Otro

Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 260851 - \$ 4086,25 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada UNIDOS S.A. A.F.J.P que en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8425625-DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ UNIDOS S.A. AFJP - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 260875 - \$ 1507,80 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DEL JUZGADO DE 1° INST. EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FROLA MARIA SOLEDAD – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6805341", CITA A: FROLA, MARIA SOLEDAD, DNI 29965846, SE NOTIFICA CORDOBA, 28/03/2019. Por adjuntada la documental. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Texto Firmado digitalmente por: GIL, Gregorio Vicente.-OTRO DECRETO: CORDOBA, 04/10/2019. Téngase presente lo manifestado.- Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela.-OTRO DECRETO: Córdoba, 06/12/2019.- Atento lo solicitado y constancias de autos, procédase a la publicación de edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente.-

Texto firmado digitalmente: FERREYRA DILLON Felipe. OTRO DECRETO: Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dr. Matías Moreno Espeja - M.P. 1-31586 - Procurador Fiscal conforme Decreto N 1364/14 del Poder Ejecutivo Provincial.-

7 días - N° 260858 - \$ 9830,10 - 24/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados "EXPEDIENTE 8393728 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO, ROBERTO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", cita a: NIETO ROBERTO DANIEL, D.N.I. 27360429, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Rubén Angel Bane gas – M.P. 1-29133 – Procurador Fiscal (Decreto P.E.P N°1788 del 15/12/2016)

5 días - N° 260872 - \$ 1743,65 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CARRANZA CRESPO SUSANA VIRGINIA, que en los autos caratulados "EXPEDIENTE – 8508375 DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA CRESPO SUSANA VIRGINIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de abril de 2020. Por adjunta cédula y publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna

y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado: BARRAZA Maria Soledad."

5 días - N° 260881 - \$ 2127,90 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 1 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte de mandada QUIROGA JOSE LUIS que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8508299- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ QUIROGA JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2020. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado: PEREZ Veronica Zulma."

5 días - N° 260883 - \$ 1264 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ RAFAEL FERNANDO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717851- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALBORNOZ, RAFAEL FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 260887 - \$ 1627,05 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE CANUSO ROQUE que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717854- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANUSO, ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente re-

solución: "Córdoba, 24 de abril de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 260891 - \$ 1563,45 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA PABLO BENJAMIN que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717855-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, PABLO BENJAMIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 260893 - \$ 1613,80 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE GORDILLO OSCAR JORGE que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717856- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GORDILLO, OSCAR JORGE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 260894 - \$ 1605,85 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MALDONADO FRAN-

CISCO ROQUE que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717857-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO, FRANCISCO ROQUE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 260895 - \$ 1629,70 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PEREYRA NELIDA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717858 -RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, NELIDA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 260896 - \$ 1576,70 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RUIZ NELIDA que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8717861-RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ, NELIDA- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 24 de abril de 2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: RODRIGUEZ PONCIO Agueda."

5 días - N° 260897 - \$ 1555,50 - 26/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecu-

ciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 - P.B., Córdoba, se hace saber a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE AMATO PEDRO que en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 8815799- RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMATO, PEDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/04/2020. Agréguese. A lo solicitado: Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado: VIGLIANCO Veronica Andrea."

5 días - N° 260899 - \$ 1481,30 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIORDANO, RICARDO SALVADOR - EJECUTIVO FISCAL - (Expediente Electrónico 9082437) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 22/04/2020. Reanúdense los plazos procesales. Admitase la presente de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Giordano Ricardo Salvador. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Giordano Ricardo Salvador por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI José María Fecha: 2020.04.22 STIPANICICH Emilia Fecha: 2020.04.22.-

5 días - N° 260939 - \$ 4207,50 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRACAMONTE, JUAN SILVIO - EJECUTIVO FISCAL - (Expediente Electrónico 9187518) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/06/2020.- Tengase presente. Admitase la presente de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Bracamonte Juan Silvio.

Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Bracamonte Juan Silvio por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria Fecha: 2020.06.10

5 días - N° 260940 - \$ 3976,50 - 24/06/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PARASOLI, FELIPE - EJECUTIVO FISCAL - (Expediente Electrónico 9167141) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/06/2020.- Atento constancias de la causa y lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1625 - Serie A de fecha 10/05/2020 del TSJ - punto 13: Habilítense los plazos que se encontraban suspendidos. Agreguese acta de defunción. Admitase la presente de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Parasoli Felipe. Bajo la responsabilidad de la institución actora y atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Parasoli Felipe por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria Fecha: 2020.06.10 SAAVEDRA Virginia Del Valle Fecha: 2020.06.10.

5 días - N° 260941 - \$ 4774,50 - 24/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. con competencia en Ejecuciones Fiscales N°1 (Ex 21°C. y C.) en autos "Fisco de la Provincia de C/TAPIA JULIA DORA Y OTRAS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - Expediente n°3741898 "por la presente notifica a los HEREDEROS DEL SR. ERNESTO RAMÓN MICOLINI, de la SENTENCIA NÚMERO: 257. Córdoba, doce (12) de diciembre de 2016. Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-DAR por terminado el presente juicio iniciado

por el Fisco de la Provincia de Córdoba en contra de los señores Julia Dora Tapia, Walter Daniel Sánchez, Carlos César Saad, Edgardo Daniel Dionisio y de los herederos del señor Ernesto Ramón Micolini, respecto de los anticipos 1 a 12 correspondientes a los períodos fiscales 1997, 1998, 1999 y 2000, en virtud de las consideraciones efectuadas "supra". II. - HACER LUGAR parcialmente a la excepción de prescripción opuesta por la ejecutada y, en consecuencia, declarar inexigible los anticipos 4 a 11 correspondientes al período fiscal 1995. III. - HACER LUGAR parcialmente a la demanda ejecutiva fiscal promovida por el Fisco de la Provincia en contra de los señores Julia Dora Tapia, Walter Daniel Sánchez, Carlos César Saad, Edgardo Daniel Dionisio y de los herederos del señor Ernesto Ramón Micolini y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta el completo pago de la suma de pesos cinco mil doscientos noventa y siete con sesenta y cuatro centavos (\$ 5.297,64), con más los recargos e intereses calculados conforme lo expuesto "supra". IV. - IMPONER las costas proporcionalmente al éxito obtenido por cada parte y conforme los cálculos realizados en el considerando pertinente. IV.- REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. Reina María del V. Obregón de Oviedo, en la suma de pesos seis mil trescientos cincuenta y nueve con cuarenta y tres centavos (\$ 6.359,43) por las tareas profesionales desarrolladas en la instancia principal y en la suma de pesos un mil quinientos cuarenta y siete con ochenta y dos centavos (\$ 1.547,82), por las tareas descriptas en el inciso 5 del artículo 99 de la Ley N° 8.226 (artículo 125 de la Ley N° 9.459). V. - REGULAR los honorarios profesionales del Dr. José Alberto Sequeira, en la suma de pesos cinco mil ciento cincuenta y nueve con cuarenta centavos (\$ 5.159,40). PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Texto Firmado digitalmente por: SMANIA Claudia Maria

5 días - N° 260997 - \$ 5708,05 - 25/06/2020 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ LUJAN DEL GRECCO, DANIEL RICARDO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Expte 7150346 OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1A MARCOS JUAREZ. MARCOS JUAREZ, 28/10/2019. Téngase presente lo manifestado. Al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. Por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.-CERTIFICO: Que ha

vencido el término por el que se citó de remate al demandado sin que el mismo haya comparecido ni opuesto excepciones. Of.28/10/2019.Fdo: Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria letrada.-MARCOS JUAREZ, 22/04/2020. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley. (art. 7 Ley 9024 y art. 564 del CPC).- Notifíquese.Fdo: Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria letrada.MARCOS JUAREZ, 12/06/2020.- Atento constancias de la causa y lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1625 - Serie A de fecha 10/05/2020 del TSJ - Punto 13: Habilítense los plazos que se encontraban suspendidos. Notifíquese.Firmado digitalmente por :Dr. Tonelli, JOse, juez, Dra Gutierrez Bustamante Maria Jose, prosecretaria.-La Liquidación de referencia asciende a la suma de pesos veintinueve mil doscientos cincuenta y siete con 39/100.-Concepto :Multa Policia CAMinera, Liquidación Judicial N 8500000010978925 Acta 051000018205.-

1 día - N° 260999 - \$ 742,52 - 22/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3-Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/SUCESION INDIVISA DE BERTONE RUBEN ALBERTO - Presentación. Múltiple Fiscal - Expte 5758156, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BERTONE RUBEN ALBERTO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 261000 - \$ 1529 - 26/06/2020 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CEREALES MARCOS JUAREZ SRL-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPTE 7234485 OFICINA ÚNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1 A MARCOS JUAREZ) Lardizabal 1750.-Ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 08/06/2018.Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de

la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03).-Firmado Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria letrada.-MARCOS JUAREZ, 06/08/2019.-.Téngase presente el domicilio denunciado. Bajo la responsabilidad de la institución actora y en virtud de lo establecido en el art. 4° de la ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada.Firmado Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria letrada. MARCOS JUAREZ, 22/04/2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Bajo la responsabilidad de la institución actora, publíquense edictos en la forma peticionada.Firmado digitalmente Dr Tonelli, Jose Maria, juez; Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria.MARCOS JUAREZ, 12/06/2020.- Atento constancias de la causa y lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1625 - Serie A de fecha 10/05/2020 del TSJ - Punto 13: Habilítense los plazos que se encontraban suspendidos. Notifíquese.Firmado digitalmente Dr Tonelli, Jose Maria, juez; Dra Gutierrez Bustamante, Maria Jose, prosecretaria.-Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los TRES días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.-Concepto:LIQUIDACIÓN JUDICIAL 200453162018 DGR

5 días - N° 261001 - \$ 5151,55 - 26/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3–Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OYOLA OSVALDO ENRIQUE - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6061544, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a OYOLA OSVALDO ENRIQUE, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 261002 - \$ 1417,70 - 26/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3–Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE

CORDOBA c/ GONZALEZ ADRIANA PATRICIA - Presentación. Múltiple Fiscal – Expte 6101290, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a GONZALEZ ADRIANA PATRICIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 261003 - \$ 1436,25 - 26/06/2020 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ TOMBOLESI CARRARO, ANDREA RAQUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL Expte 7501104-OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1A MARCOS JUAREZ)Lardizabal 1750.-Se ha dictado la siguiente resolución:MARCOS JUAREZ, 28/10/2019. Téngase presente lo manifestado. Al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. Por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.- Firmado Stipanich de Trigos, Emilia.-CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate al demandado sin que el mismo haya comparecido ni opuesto excepciones. Of.28/10/2019. Firmado Stipanich de Trigos, Emilia MARCOS JUAREZ, 22/04/2020. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley. (art. 7 Ley 9024 y art. 564 del CPC).- Notifíquese. Firmado Stipanich de Trigos, Emilia.-MARCOS JUAREZ, 12/06/2020.- Atento constancias de la causa y lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1625 - Serie A de fecha 10/05/2020 del TSJ - Punto 13: Habilítense los plazos que se encontraban suspendidos. Notifíquese.Firmado digitalmente Dr Tonelli, Jose Maria,juez, Dra Gutierrez Bustamante Maria Jose, prosecretaria.Concepto: liquidación judicial Número 8500000011135102. asciende a \$38.972,64.-

1 día - N° 261023 - \$ 698,53 - 22/06/2020 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SANDONIO DANIELI, HUGO ALBERTO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXPTE 7501106-OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG 1A) LARDIZABAL 1750MARCOS JUAREZ se han dictado las siguientes resoluciones:MARCOS JUAREZ,

28/10/2019. Téngase presente lo manifestado. Al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. Por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.-CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate al demandado sin que el mismo haya comparecido ni opuesto excepciones. Of.28/10/2019.Firmado Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria letrada.-MARCOS JUAREZ, 22/04/2020. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el termino de ley. (art. 7 Ley 9024 y art. 564 del CPC).- Notifíquese. Firmado digitalmente Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria letrada.MARCOS JUAREZ, 12/06/2020.- Atento constancias de la causa y lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1625 - Serie A de fecha 10/05/2020 del TSJ - Punto 13: Habilítense los plazos que se encontraban suspendidos. Notifíquese.Firmado digitalmente Dr Tonelli, JOse Maria, juez; Dra Gutierrez Bustamante, Maria Jose.-concepto:multa policia caminera liquidación judicial 8500000011134802-asciende a \$38.972,70

1 día - N° 261025 - \$ 712,84 - 22/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE ABET MARIA DEL PILAR para que en el plazo de 20 díascomparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABET MARIA DEL PILAR –EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 6661714. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 261026 - \$ 3978,50 - 23/06/2020 - BOE

Se notifica a GROSSO MONICA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ GROSSO MONICA BEATRIZ- Presentación Múltiple Fiscal

Expte. N° 7260712, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/12/2019. Agréguese la cédula de notificación diligenciada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).- MONTO \$41762,64.-Fdo: FURNES María Elena

5 días - N° 261075 - \$ 1279,90 - 26/06/2020 - BOE

DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GARBARINO ONILDO MATEO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL-EXPEDIENTE: 8815535 OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUJZG 1A MARCOS JUAREZ)LAR-DIZABAL 1750:Se han dictado las siguientes Resoluciones:MARCOS JUAREZ, 28/10/2019. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Onildo Mateo Garbarino, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiase al Juzgado Federal Competente (Secretaría Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Onildo Mateo Garbarino. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.-Fdo: Dr Tonelli, JOse María, juez, Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria.-MARCOS JUAREZ, 22/11/2019. Agréguese. Reanúdense los plazos procesales. Proveyendo a la demanda inicial: Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión de Onildo Mateo Garbarino. A lo demás: Estease a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- ... Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) Fdo: Dra Stipanich de Trigos, Emilia.-MARCOS JUAREZ, 22/04/2020. Bajo la responsabilidad de la Institucion Actora, cítese y emplácese a los herederos del Sr. Onildo Mateo Garbarino por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante

cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días mas vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese.Fdo: Dr Tonelli, JOse María, juez, Dra Stipanich de Trigos, Emilia, prosecretaria.-MARCOS JUAREZ, 12/06/2020.- Atento constancias de la causa y lo dispuesto por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1625 – Serie A de fecha 10/05/2020 del TJSJ – punto 13: Habilítense los plazos que se encontraban suspendidos. Notifíquese.firmado digitalmente : Dr Tonelli, Jose María, juez, Dra Gutierrez Bustamante, prosecretaria letrada.-concepto: LIQUIDACION JUDICIAL DGR :501201662019

5 días - N° 261029 - \$ 6882 - 26/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ LORENZA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7798210", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 16 de diciembre de 2019.- Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. En relación a la planilla acompañada, previamente reformule el rubro honorarios de ejecución conforme el criterio del tribunal y se proveerá.- FDO: RODRIGUEZ Raul Francisco". OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 27/02/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. FDO: CAROSSIO Julieta Alicia".

3 días - N° 261041 - \$ 1758,51 - 24/06/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ ESTEBAN RAMON S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2591768 de

fecha 11/12/2015) se ha dictado la siguiente resolución:VILLA MARIA, 20/05/2020. Agréguese las cédulas acompañadas. Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado SR. ESTEBAN RAMON GOMEZ a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FD. DR. ALVARO BENJAMIN VUCOVICH (JUEZ); DRA. PAOLA TENEDINI (SEC)

5 días - N° 261079 - \$ 2143,80 - 26/06/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSTOS OSCAR S/ EJECUTIVO FISCAL" (Expte.N° 8830873 de fecha 24/10/2019) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 28 de octubre de 2019.- Cítese y emplácese a los sucesores de Bustos, Oscar por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Texto Firmado digitalmente por:CARBO Ariel Sebastian (Pro- Sec), Fecha: 2019.10.28, MONJO Sebastian (Juez)Fecha: 2019.10.28

5 días - N° 261081 - \$ 2045,75 - 26/06/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1º Instancia FISCAL el lo Civil y Comercial, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BECCHETTI CAROLINA BEATRIZ S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2063946 de fecha 04/11/2014) se ha dictado la siguiente resolución:Villa María, 21 de febrero de 2020.- De la liquidación actualizada de capital, intereses y costas presentada, vista a la contraria para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder (artículo 564 del C.P.C. y C.). Oportunamente, acompáñese al Tribunal cedula de notificación diligenciada con copia de la

liquidación a los fines de su aprobación, si fuera conforme a derecho. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: CARBO Ariel Sebastian (Pro-Sec). LA PLANILLA DE CAPITAL, INTERESES Y COSTAS ASCIENDE A LA SUMA DE (\$28.614,72). OFICINA 18/05/2020

5 días - N° 261084 - \$ 2027,20 - 26/06/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DIAZ ELVIO LUCAS S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL " (Expte.N° 8706469 de fecha 10/09/2019) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 26/12/2019.Atento lo solicitado y constancias de autos, en mérito de lo dispuesto por los Arts. 152 y 165 del CPCC, cítese y emplácese al demandado Sr. Elvio Lucas Díaz a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO. DR. SEBASTIAN MONJO (JUEZ); DR. ARIEL S. CARBO (PRO-SEC)OFICINA 19/05/2020.

5 días - N° 261086 - \$ 2077,55 - 26/06/2020 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a.PAOLA TENEDINI hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLAFANE RAMON S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" (Expte.N° 2111068 de fecha 05/12/2014) se ha dictado la siguiente resolucio:n:Villa María, 19 de diciembre de 2019.- Conforme las constancias de autos y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.C., suspéndase el trámite en los presentes; a los fines de la citación a los herederos del demandado RAMON VILLAFANE, D.N.I. 2.886.402, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, PUBLÍQUENSE EDICTOS conforme art. 4 Ley 9024.- FDO. DRA. PAOLA TENEDINI (SEC)

5 días - N° 261088 - \$ 1605,85 - 26/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 3ra Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURA HECTOR - PRESENTACION

MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7040273", Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 11/02/2020. Agréguese la publicación de edictos. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. FDO: MANSILLA Paola Verónica"-

3 días - N° 261114 - \$ 1426,20 - 24/06/2020 - BOE

Se hace saber a DESARROLLO REG SAICI Y M que en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DESARROLLO REG SAICI Y M- Expte. N° 4386980", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de septiembre de 2015.- HABIÉNDOSE vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna, y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576), y en su mérito FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales. NOTIFÍQUESE al demandado, con copia de la referida liquidación, para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime corresponder. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho.-. Texto Firmado digitalmente por: Dra. Granade María Enriqueta – Prosecretaria letrada."

1 día - N° 261123 - \$ 608,43 - 22/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DI PALMA, RUBEN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL –

EXPTE N° 6884332", Se ha dictado la siguiente resolución: "Rio Cuarto, 11 de diciembre de 2019.- Avocase. Sin perjuicio de la facultad de recusar de las partes, provéase: Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. En relación a la liquidación acompañada, previamente reformule el rubro honorarios de ejecución de sentencia conforme el criterio del tribunal y se proveerá.- FDO: BENTANCOURT Fernanda CARROSSIO Julieta Alicia"- OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 16/03/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. FDO: CARROSSIO, Julieta Alicia"-

3 días - N° 261127 - \$ 1900,02 - 24/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ Sucesión Indivisa de SUCESION INDIVISA DE ROMERA , CARMEN DOLORES - Ejecutivo Fiscal- Expediente Electrónico n°: 6885121" Cita y emplaza a los herederos de las demandadas, ROMERA , CARMEN DOLORES, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 261145 - \$ 359,86 - 22/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MURA HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 8497249" Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 23/04/2020.- Agréguese la publicación de edic-

tos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- Fdo: CAROSSIO, Julieta Alicia"-

3 días - N° 261150 - \$ 1448,46 - 24/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JUAN CARLOS S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8725411 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JUAN CARLOS, , la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/04/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certificarse la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico.

5 días - N° 261164 - \$ 1457,45 - 26/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAGNOLATTI IRMA VILMA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7961899", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 2 de diciembre de 2019.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. En relación a la planilla acompañada, reformule la misma conforme a derecho en relación al rubro

de aportes, consignándose el importe en forma correcta según corresponda, ya sea calculando el 2% del monto reclamado en el escrito de demanda inicial o bien el mínimo establecido por la ley impositiva del año respectivo y se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo reformule el rubro honorarios de ejecución de sentencia conforme el criterio del tribunal y se proveerá.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia". OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 16/03/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. FDO: CAROSSIO Julieta Alicia"

3 días - N° 261155 - \$ 2351,58 - 24/06/2020 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3 , Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ HECTOR HUGO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (LEX FTA)" Expte N° 8725434 , con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244 , planta baja. NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GOMEZ HECTOR HUGO, , la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/03/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FURNES Maria Elena.

5 días - N° 261162 - \$ 1372,65 - 26/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BARALE CLEMAR JOSE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO (EXPTE 8367533) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BARALE CLEMAR JOSE se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de octubre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11 de

octubre de 2019." FDO: ROTEDA Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500411962019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 261208 - \$ 463,74 - 22/06/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HIRIART ADOLFO JULIAN-S/ PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL " Expte. 8079423, que se tramitan en la Sec. de Gestión Común de Ejec. Fiscal N° 2, Secretaria Única, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE HIRIART ADOLFO JULIAN . Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley .Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.4 de Ley 9201. Fdo. Montilla Tania Noemí Martina. Por las facultades que me otorga el Art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la Ley 6006, y art. 2do. y 5to. de la Ley 9024/02.- LIQ: 500086322019

5 días - N° 261185 - \$ 1865,55 - 26/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO (EXPTE 8477453) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 01 de octubre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/10/2019." FDO: TORTONE Evangelina Lorena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500626172019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 261207 - \$ 454,20 - 22/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas

244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BULACIO FELIX GUMERCINDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO (EXPTE 7782087) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BULACIO FELIX GUMERCINDO se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/05/2019. Incorporé la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al demandado sin que el mismo haya opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/05/2019." FDO: FUNES Maria Elena (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500743872018- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 261209 - \$ 436,71 - 22/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO (Exppte 6876565) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE DIMO JUAN se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 12/10/2018. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria." FDO: VIGLIANCO Veronica Andrea (Prosecretaria Letrada)- Monto de la liquidación: \$ 93.320,10 (Pesos Noventa y Tres Mil Trescientos Veinte con Diez centavos)-Liquidación n°: 501737182017- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 261210 - \$ 360,39 - 22/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ, CARINA ROXANA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Exppte 7246785) Notifica a RODRIGUEZ, CARINA ROXANA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo

apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000293972018. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 261211 - \$ 1884,10 - 26/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALGORRY ALDO VENUS Y OTRO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Exppte 8570550) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALGORRY ALDO VENUS y BIANCHI, ELVI NELLI se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de octubre de 2019. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." FDO: PONSELLA Monica Alejandra (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 500840342019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 261245 - \$ 722,91 - 22/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BOMBARDELLI JORGELINA VICTORIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Exppte 8808294) Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BOMBARDELLI JORGELINA VICTORIA se ha dictado la siguiente

resolución: "Córdoba, 18 de febrero de 2020. Por adjunta la documental presentada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie "A" dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet." FDO: GRANADE Maria Enriqueta (Prosecretaria Letrada)- Liquidación n°: 501248952019- Procuradora Fiscal Dra Silvia Ines Luna M.P.: n°: 1-26306

1 día - N° 261248 - \$ 728,21 - 22/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CADARIO PEDRO JUAN Y OTROS- EJECUTIVO FISCAL"- EXPTE 6868958- Notifica a SUCESION INDIVISA DE CADARIO PEDRO JUAN, SUCESION INDIVISA DE ROMAGNOLI DOMINGO y SUCESION INDIVISA DE BRUNOTTO ITALO ANTONIO ROQUE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501902242017. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 261272 - \$ 2159,70 - 26/06/2020 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

c/ SUCESION INDIVISA DE JOFRE DOMINGA-EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte 8367481) Notifica a SUCESION INDIVISA DE JOFRE DOMINGA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 500366022019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 261274 - \$ 1931,80 - 26/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 7ma Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SCOPONI, RICARDO CLEVER - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7268940", Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 23/04/2020. Río Cuarto, 23/04/2020.- Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118.- FDO: CAROSSIO, Julieta Alicia PROSECRETARIO/A LETRADO"-

3 días - N° 261284 - \$ 1508,88 - 24/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 2da Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MANCILLA DIEGO MARTIN - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 7961900", Se ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 2 de diciembre de 2019.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de

oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. En relación a la planilla acompañada, reformule la misma conforme a derecho en relación al rubro de aportes, consignándose el importe en forma correcta según corresponda, ya sea calculando el 2% del monto reclamado en el escrito de demanda inicial o bien el mínimo establecido por la ley impositiva del año respectivo y se proveerá lo que por derecho corresponda. Asimismo reformule el rubro honorarios de ejecución de sentencia conforme el criterio del tribunal y se proveerá.- FDO: CAROSSIO Julieta Alicia"- OTRO DECRETO: "RIO CUARTO, 16/03/2020.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. FDO: CAROSSIO, Julieta Alicia"-

3 días - N° 261290 - \$ 2357,94 - 24/06/2020 - BOE

Río Cuarto. Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta Nominación en lo Civil y Comercial., en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GALINDO SANDOVAL JOSE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL – EXPTE N° 8710041", Se ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 12/03/2020. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. – FDO: CAROSSIO Julieta Alicia"-

3 días - N° 261296 - \$ 2186,40 - 24/06/2020 - BOE

En los autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARRIETA ZULEMA MERCEDES S/ PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. 5919235 que se tramitan en la Sec. de Gestion Comun de los Trib. de Ejec Fiscal N° 3 , Secretaria Unica, sito en calle Arturo M. Bas 244 - P.B. - Se CITA a : ARRIETA, ZULEMA MERCEDES . Se ha dictado la

siguiente resolución : Córdoba, 14 de noviembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14 de noviembre de 2019.-Texto Firmado digitalmente por:ROTEDA Lorena. LIQ:207049022014.-

3 días - N° 261298 - \$ 1136,82 - 24/06/2020 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244 – Planta Baja, Secretaría única y de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024, cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate en la misma diligencia para que dentro del término de tres días subsiguientes a los del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca los medios de prueba de que ha de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 526 y 548 C. de P.C) en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SAMHAN SILVERIO SALOMON Y OTROS-EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO" EXPTE. N° 6475815. Bustos Fierro, Ricardo Tristán– PROCURADOR FISCAL conforme Decreto N° 568/15 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 261473 - \$ 4038 - 26/06/2020 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CROCE, CARLOS ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL– EXPEDIENTE ELECTRONICO" N° 6677207; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 06 de septiembre de 2019. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n

opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/09/2019.- Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea. Fecha: 2019.09.09.

5 días - N° 261488 - \$ 3902 - 26/06/2020 - BOE

SENTENCIAS

JUZG. 36° NOM. C.C. CORDOBA. SENTENCIA NRO. 50. CORDOBA, 12/06/2020. Y VISTOS: estos autos caratulados "FABREGUES, Gianluca Eduardo c/ TELLO, Veronica Soledad y otro - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES, Expte. 6184074" ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados, Sres. TELLO, VERONICA SOLEDAD DNI: 25.888.532 y MONTIEL, DIEGO PASCUAL DNI: 29.789.378. 2) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. FABREGUES, GIANLUCA EDUARDO DNI: 18.504.910 en contra de los Sres. TELLO, VERONICA SOLEDAD DNI: 25.888.532 y MONTIEL, DIEGO PASCUAL DNI: 29.789.378, hasta obtener el pago completo del capital reclamado de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 9.300), con más los intereses establecidos en el considerando respectivo. 3) Imponer las costas a los demandados, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. GUSTAVO MARNETTI en la suma de pesos nueve mil ciento sesenta con ocho centavos 08/100 (\$9.160,08), con más la suma de pesos cuatro mil quinientos ocho con cuatro centavos 04/100 (\$4.508,04), en concepto del art. 104 inc. 5 de la ley 9459. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. FDO: ABELLANEDA Roman Andres - JUEZ.-

1 día - N° 261186 - \$ 515,15 - 22/06/2020 - BOE

El Juez C.C.Conc. y Flia de 1 ra Ints y 2 da. Nom de Villa Dolores ,Pcia de Cba , Sect. Nro. 3, en autos caratulados :“ CASORRAN DANIEL GUSTAVO C/ SORIANO CHIESA, LUIS ALBERTO Y OTROS - ORDINARIO – ESCRITURACIÓN – EXPTE. 2130454”, ha dictado la siguiente resolución SENTENCIA NÚMERO: CIENTO TREINTA Y SIETE .-Villa Dolores, Cuatro de Octubre de dos mil diecinueve. Y VISTOS:... Y DE LOS QUE RESULTA Y CONSIDERANDO : ... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda de escrituración interpuesta por Daniel Gustavo Casorran en contra de señores Luis Alberto Soriano Chiesa, Griselda Alicia Soriano, Adolfo Soriano Piña o sus sucesores, Violeta Angélica Soriano Piña, Fabián Ignacio Soriano Chiesa y Lidia Isolina Chiesa, en su calidad de vendedores, y herederos del titular registral del inmueble objeto de la Litis; y en consecuencia, condenar a estos últimos a otorgar

la escritura traslativa de dominio, respecto de los inmuebles ubicados en el lugar denominado "Las Caleras", pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba descriptos como A) Antecedente Dominial: Folio 5149- Año 1959- Orden 4130- fecha 27/02/1959- Matrícula 1313581- D.29. Ped.2, Cuenta Inmobiliaria (Dirección Gral. de Rentas) N°2902-0276276/8. Descripción del inmueble: Lote de terreno que mide 53 mts. en el costado Norte, 50 mts en el costado Sud, 33 mts., en el costado Oeste ,y 26 mts. en el costado Nor-Oeste, lo que hace una superficie de un mil quinientos diecinueve metros, veinticinco decímetros cuadrados (1519,25 MTS 2) y que linda al Este y Noroeste respectivamente con camino vecinal de por medio, propiedad del vendedor y con la Sra. Fanny Wunderlich de Rost antes del vendedor; al Sud con Francisco Skorupsky y con el arroyo de Las Caleras y al Oeste y Nor-Oeste con el vendedor. B) Antecedente Dominial: Dominio: Folio:5149- Año:1959-Orden:4130. Matrícula 1313586- D. 29 Ped.2, cuenta inmobiliaria (Dirección Gral. de Rentas) N° 2902-04661977.- Descripción del inmueble: Lote de terreno de forma irregular que mide 26 mts. en su costado Norte y 42 mts. en su costado Sud, 73,50 mts. en su costado Oeste y formando el lado Este, dos líneas que miden una 32 mts. y la otra 28, 60 mts. Lo que hace una superficie de un mil setecientos noventa metros cuadrados (1.790 MTS.2) que linda: al Norte, con calle vecinal; al Sud, con arroyo Las Caleras; al Este con el vendedor; y al Oeste con el Dr. Antonio E. Cúcaro. 2) La escritura referenciada deberá realizarse en el plazo de treinta días desde la designación de escribano, lo que deberá efectuar el actor luego de firme el presente resolutorio. Todo ello bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de que la escritura respectiva sea otorgada por este Tribunal en nombre y a costa de la parte demandada (art. 817 C.P.C.C), y que en caso de imposibilidad, se resuelva la obligación en el resarcimiento de los daños y perjuicios irrogados, cuyo monto -en su caso- se determinará por el procedimiento de ejecución de sentencia. Formalizada la escritura, y de existir remanente, luego de efectuados los descuentos correspondientes, por el procedimiento previsto en los considerandos respectivos, quedará la suma resultante a disposición de la parte demandada.-3) Imponer las costas a los demandados vencidos 4) Regular provisoriamente los honorarios profesionales de la Dra. Mónica Alejandra Cacharrón en la suma de pesos Veinticinco mil doscientos treinta y cuatro con cuarenta centavos (\$25.234,40).- (20 jus).- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.-Fdo

Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato (Juez de 1 ra Instancia) .-Villa Dolores, 17/06/2020.Fdo Dra. Elsa Susana Gorordo (Secretaria).

1 día - N° 261437 - \$ 2569,10 - 22/06/2020 - BOE

USUCAPIONES

J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.2 - SAN FRANCISCO.- SENTENCIA NÚMERO: 11. SAN FRANCISCO, 13/04/2020. Los autos caratulados "MARTINO, ETELVINA ROSA Y OTROS - USUCAPION" (Expte. 1706281). PARTE RESOLUTIVA: RESUELVO: 1) Admitir la demanda promovida por los sres. Etelvina Rosa Martino, Daniel Angel Gonzalez, Mirian del Valle Gonzalez y Marisa Lourdes Gonzalez como continuadores de la posesión iniciada por el sr. Mateo Marcos Gonzalez (hoy fallecido), y en consecuencia, declarar que se ha operado a su favor la prescripción adquisitiva del inmueble designado como una fracción de terreno baldía que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Marcelo Peralta aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 26 de setiembre de 2013 en Expediente N°0589-006918/2013 se designa como lote dos de la manzana número sesenta y cuatro, parte sur del pueblo de Devoto, pedanía Juárez Celman, depto. San Justo, provincia de Córdoba, que mide 86,00 metros en cada uno de sus cuatro costados, lo que hace una superficie de siete mil trescientos noventa y seis metros cuadrados (7.396 m2), y linda al norte con calle San Juan, al este con calle Hipólito Irigoyen, al sur con calle Tucumán y al oeste con calle Presidente Juan Domingo Perón, con número de cuenta de DGR 3002-01534031, inscripto bajo matrícula dominial N° 1.642.136 a nombre de los sres. Benedicta Devoto de Barabino (18/54), Haydee Catalina Devoto y Fantoni (3/54), Martha Magdalena Devoto y Fantoni (3/54), José Segundo Devoto y Fantoni (3/54), Horacio Silverio Devoto y Fantoni (3/54), Daniel Jesús Devoto y Fantoni (3/54), María Leonor Vinelli de Devoto (1/54), Néstor José Devoto y Vinelli (1/54), María Leonor Catalina Devoto y Vinelli (1/54), Lucrecia Magdalena Devoto y Villegas (6/54), Julio Gelón Devoto y Villegas (6/54) y María Esther Devoto (6/54). 2) Determinar el día 27/10/2008 como fecha de cumplimiento del plazo de la prescripción adquisitiva (art. 1.905 del Código Civil y Comercial de la Nación). 3) Oficiarse al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre de los sres. Etelvina Rosa Martino, Daniel Angel Gonzalez, Miriam del Valle Gonzalez y Marisa Lourdes Gonzalez, en partes iguales, debiendo publicarse edictos de esta resolución en los tér-

minos previstos en el artículo 790 del CPC. 4) Imponer las costas por su orden. Regular provisoriamente los honorarios de los letrados Dres. Gabriel Valle y Nory de Lourdes Bosio, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$30.533,60). Regular provisoriamente los honorarios del Dr. Santiago Ruiz en la suma de pesos treinta mil quinientos treinta y tres con sesenta centavos (\$30.533,60). Protocolícese, hágase saber y dése copia.-

10 días - N° 257686 - s/c - 23/06/2020 - BOE

LABOULAYE. El Juzgado de Primera Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y de Familia de Laboulaye, Secretaría Única, sito en calle Independencia N° 55, en autos caratulados "FERRONI, OSCAR ALBERTO – USUCAPIÓN" (EXPTE.N° 8663015) ha dictado la siguiente resolución: "LABOULAYE, 11/10/2019.- Admítase la presente demanda de usucapión de fs, 63/64 a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho al inmueble objeto del presente para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (arts. 782/783 del CPC). Publíquense edictos citatorios por diez veces durante treinta días en el Boletín Oficial y diario a proponer por el actor. Cítese a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Laboulaye y colindantes del inmueble, para que tomen conocimiento del juicio en los términos del art. 784 del CPCC. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la sede de este Tribunal y en la Municipalidad de Laboulaye por el plazo de treinta días (art. 785 CPCC) y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo, a cuyo fin líbrese oficio a la Sra. Oficial de Justicia de la sede (art. 786 CPCC). Atento lo dispuesto por el art. 1905 CCC., ordenase la anotación de Litis, a cuyo fin líbrese los formularios pertinentes por ante el Registro General de la Provincia. Notifíquese.- Firmado: Ignacio SABAINI ZAPATA: JUEZ – Tatiana FERNANDEZ: PROSECRETARIA.- Según demanda de autos es titular del inmueble objeto de usucapión Crisóstomo Belarmino PUEBLA y/o sus Sucesores. Según título, el inmueble cuya usucapión se pretende se describe como: una fracción de terreno con todas sus mejoras que es parte de una mayor superficie y forma parte de la quinta número veinticinco, Sección "D", de esta ciudad de Laboulaye, Pedanía

La Amarga, Departamento Presidente Roque Sáenz Peña, de esta Provincia de Córdoba. La fracción de que se trata, se designa en plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Jorge A. Salinas (planilla 107.519) como Lote número uno y mide: treinta metros de Este a Oeste sobre calle Hilario cuadros, por treinta y nueve metros de Norte a Sud, sobre calle Pedro Inchauspe, lo que hace una superficie total de UN MIL CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Norte, con calle Hilario Cuadros; al Este, con de "La Cristina S.C.A."; al Sud, con lote dos de la misma subdivisión y al Oeste, con calle Pedro Inchauspe, todo según plano.- Consta el DOMINIO al N° 5.042.- F° 6.492.- T° 26.- Año 1965.- Nomenclatura Catastral Provincial: C02 S03 MZ103 P025 PH000.- Número de Cuenta D.G.R. 220119755603. Laboulaye, 28 de octubre de 2019.-

10 días - N° 259626 - s/c - 30/06/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Inst. y 1era. Nom. en lo civ.. Com. y conc. de Villa Dolores, Sec. n° 2 Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos "OVIEDO OLGA NOEMI Y OTRA -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. N° 6827471" Cítese y emplácese a los demandados Juan Victor Oviedo y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surgen de autos, a sucesión indivisa de Oviedo Juan Victor o Juan Victor Oviedo y ot (titular de la cuenta afectada en Rentas) María Josefina Aguirre (titular de la cuenta de Coop electirca –CEOSP) a la Municipalidad de Villa de las Rosas, a la provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a los colindantes Alberto Oviedo, Nicolas Ortiz, Cunill y Blasco Izquierdo Anselmo Luis, Segundo Edelmiro Oviedo y/o sus sucesores para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble " un lote de terreno, de forma irregular, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, designado como lote 101 de la Manzana . 08 ubicado en calle Edelmiro Oviedo s/n° de la Localidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba. " El lote posee una superficie total de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (3.929 m2) y dentro de la cual se encuentra una superficie edificada total de CIENTO CUA-

RENTA Y TRES CON VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (143,28 m2), distribuida en dos bloques constructivos. Las medidas son las siguientes a partir del Vértice A con ángulo interno es de 93° 01´ se miden 132,59 metros hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 85° 39´ se miden 37,35 metros hasta el vértice C desde donde con ángulo interno 87° 47´ se miden 131,79 metros hasta el vertice D desde donde con ángulo interno de 93° 33´ se miden 22,20 metros hasta el vértice A donde se cierra el polígono que totaliza una superficie de 3.929 m2. Colindancias a) costado norte: con rumbo Noreste lado A-B con ocupación de Alberto Oviedo, Parcela n° 13 Folio 26244, año 1981, Juan Victor Oviedo en su costado Este con rumbo Sudeste lado B-C con propietario desconocido N° de Parcela no consta Domino no consta , en el costado Sur con rumbo Sudoeste con Cunill y Blasco Izquierdo Anselmo Luis n° de parcela no consta Matricula 194.612 y costado Oeste con rumbo Noroeste con calle Edelmiro Oviedo. Croquis de ubicación: se representa en el plano la ubicación del lote que se pretende usucapir dentro de la manzana que lo contiene, la que se encuentra delimitada al norte por Ruta Provincial n° 14 y expediente 0587-001799/13 de la Dirección de Catastro, al oeste colinda con calle Edelmiro Oviedo. La distancia medida por la calle Edelmiro Oviedo situada al oeste de la Mensura, desde el vértice A con rumbo norte –sur hasta la plaza de Villa de Las Rosas es según mensura de 230 m del vértice A al punto 2 y del punto 2 al 3 1.473 m. Nomenclatura catastral en la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba Dpto. 29, Pnia. 02, Pblo 27, C 02, S. 02, Mz. 008, P 101. En la Municipalidad de Villa de las Rosas Dpto. 29, Pnia. 02, Pblo 27, C 02, S. 02, Mz. 008, P 101. La posesión afecta parcialmente la Parcela 13 Folio 57625, tomo 231, año 1977 y Folio 26244, tomo 105, Año 1981 (hoy según conversión a técnica de Folio Real artículo 44 de la Ley N° 17.801 – corresponde a la matricula 1.701.381). Que el inmueble descripto surge del plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. U. Granada Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 24 de abril de 2017 en expediente n° 0587-002585/2016. Villa Dolores, 17 de diciembre de 2019. Fdo. María Raquel Carram. Prosecretaria letrada.

10 días - N° 260379 - s/c - 01/07/2020 - BOE

La Señora Juez en lo civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda nominacion Sec. N° 4 de Río Cuarto Provincia de Córdoba, hace

saber que en los autos caratulados "Leiva Juan Jorge y Otro Usucapion medidas preparatorias para usucapion expediente N° 1126739", se ha dictado la siguiente resolucion: Rio Cuarto 04 de noviembre de 2019 Cítese y emplácese a la Sra. Eloise Permont de Leiva DNI 9.285.526., juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, que se describe como un lote de terreno con todo lo edificado, construido en el mismo y todo lo demás clavado, plantado y adherido al suelo que contiene qué contiene determinado como lote número 6, planilla N° 59372, manzana 3 ubicado dentro del municipio de la ciudad de Rio Cuarto, pedanía y departamento del mismo nombre provincia de Córdoba, dicho lote N° 6 consta de 10 mts de frente al norte por 30,05 mts al de fondo, o sean 300,50 mts2., lindando: al norte con calle Leopoldo Lugones, al sur lote 1 al este lote 7 y al oeste lote 5., como así también contra todo aquel que se considere con derecho sobre el mismo. Siendo sus colindantes al sur Celmira Lucero, María Luisa Lucero y Lucia Otilia Lucero, al este con Loreto Fernández y al oeste con Dolores Godoy y Rosa Amelia Collado todos de la ciudad de Rio Cuarto. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, en la Mat. 851.491, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble, Sres. Celmira Lucero, Maria Luisa Lucero, Lucia Otilia Lucero , Loreto Fernández , Dolores Godoy y Rosa Amelia Collado (cfrme denuncia a fs. 123) para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de la ciudad de Rio Cuarto para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del CPCC). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esta ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del CPCC). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del CPCC, bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias

necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese. Notifíquese. Firmado Dra. Fernanda Bentancourt Juez Dra. Marina Torasso Secretaria.

10 días - N° 260424 - s/c - 25/06/2020 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 4° Nom en lo Civ. Y Com. Secretaria N° 7. En autos caratulados "MARTINEZ, LORENA PAOLA Y OTRO – USUCAPION- Expte. n° 9020948, ha decretado: Por iniciada la presente demanda de usucapion por las Sras. Lorena Paola MARTINEZ y Alba Laureana MARTINEZ, de la fracción de terreno ubicado en las proximidades de la estación de Las Acequias del Ferrocarril Central Argentino, Depto. Rio Cuarto, Pcia De Córdoba, designado como lote C de la Manzana 28, de 25 mts. de frente por 40 mts. de fondo, y linda: al No. Con calle Publica, al E., con lote d, al O., con el lote B, y al S., con lotes g y h, No expresa superficie. Matrícula 1.688.102 de titularidad de Inocencio Schianca, en contra del Sr. Inocencio Schianca y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese a los demandados, Sr. Inocencio Schianca y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a juicio a los colindantes: Sres. Oscar Daniel Miñambres; Carlos Andrés Maldonado y Blanca Zulema Maldonado. Todos los nombrados son citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Of.29/05/2020 Fdo.Dra. Maria I. Sobrino Lasso (Secretaria)

10 días - N° 260470 - s/c - 15/07/2020 - BOE

EDICTO: En autos "ONTIVERO MARIANO LUIS – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – Expte. N° 1112152 , que tramitan por ante el Juzgado de 1^a Inst. y 1^a Nom. en lo Civil y Com. , de la ciudad de Cosquin, Pcia de Córdoba, secretaria N° 2, a cargo del Dr. Nelson Ñañez, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia numero: 23. Cosquin, 24/04/2020. Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Mariano Luis Ontivero, DNI n.° 17.200.102, CUIL 20-17200102-6, casado, con domicilio en Domingo Albariños 8451 de Córdoba, mayor de edad, argentino, y declarar adquirido con fecha 6/7/2009, por prescripción

veinteñal el cien por ciento del inmueble (100%), que según plano de catastro se designa como lote 67, depto. 23, ped. 01, pblo. 6, circ. 4, secc. 2, manz. 091, parc. 67. Afectaciones registrales: - parcela 008, afectación parcial, dominio: n.° 75, folio n.° 56, T. n.° 1, año 1905, titular: Moreno, Josue, n.° de cuenta 2301-1657975/3, desig. Ofic. lote 20. Antecedentes relacionados: plano de loteos N663 y N499, plano de mensura y subdivisión expediente número 3-46-05-54916/76, plano de mensura expediente n.° 0033-65658/02, archivados en la Dirección Provincial de Catastro. Observaciones: plano confeccionado para acompañar juicio de usucapion. La posesión afecta en forma parcial al lote of. 20, con la siguiente nomenclatura catastral: dep. 23, ped. 01, pueblo 06, circ. 04, secc. 02, manz. 091, parcela 998, inscripto en el Registro General de la Provincia en el dominio n.° 75, folio n.° 56, tomo n.°1 del año 1905, a nombre de Moreno, Josue y empadronad en la cuenta n.° 2301-1657975/3, a nombre del mismo. Las medidas lineales están expresadas en metros. Plano confeccionado según resolución normativa n.°1 del año 2007. La descripción del inmueble consta en anexo. Anexo: ubicación: calle Santa Fe y La Pampa, barrio San Martín. Localidad: Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores. Nomenclatura catastral: Departamento 23- Pedanía 01- Pueblo 06- Circ. 04- Secc. 02 – Manz. 091 – Parcela 067. Fracción de terreno, ubicado en Capilla del Monte, pedanía Dolores, departamento Punilla, de la provincia de Córdoba, que se designa como lote 67, que mide y linda: al noreste, el lado A-B, el cual mide treinta y nueve metros con ochenta y un centímetros, sobre la calle La Pampa. Al sureste, el lado B-C, que mide ciento veintinueve metros con cuarenta y tres centímetros, y colinda con parte de la parcela 8 (lote 20), a nombre de Moreno, Josue, folio n.°56 del año 1905. Al suroeste, el lado C-D, el cual mide treinta y nueve metros con treinta y un centímetros, sobre la calle Santa Fe. Al noroeste, el lado D-A, que mide ciento veintinueve metros con noventa y nueve centímetros, y colinda con parte de la parcela 8(lote 20), a nombre de Moreno, Josue, folio n.° 56 del año 1905. El polígono mensurado tiene las siguientes medidas angulares, en el vértice A, se forma un ángulo de 98°16', en el vértice B, un ángulo de 81°28', en el vértice C, un ángulo de 99°28', y en el vértice D, un ángulo de 80°48'. Todos estos límites anteriormente descriptos, encierran una superficie total del terreno de cinco mil con setenta metros cuadrados, con seis decímetros cuadrados (expediente provincial 0033- 49326-2009, fecha de aprobación 30/12/2009). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscrip-

ción dominial a nombre del actor y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC). Cumplíen- tenses las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.). 4) Imponer costas al actor. Se regulan los honorarios profesionales del Dr. Alberto Elías Luza en la suma de treinta mil quinientos treinta y cuatro pesos (\$ 30.534). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto firmado digitalmente por: Machado Carlos Fernando Juez.

10 días - N° 260727 - s/c - 13/07/2020 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nominación Civ. y Com., de esta Ciudad, Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell, Secretaría a cargo de la Dra. Yessica Nadine Lincon, en los autos caratulados "ALVAREZ HÉCTOR DANIL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE N° 4573790" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 22 de octubre de 2019... Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial correspondiente a su domicilio conforme fue solicitado por la Asesora a fs.1164. Firmado. Dr. Ricardo Guillermo Monfarrell (Juez) Dra. María Sol De Jorge (Prosecretaria Letrada). OTRO DECRETO: Córdoba, 19/12/2019. Téngase presente lo manifestado. Como se pide. Conforme lo ordenado mediante proveído de fecha 22/10/2019 (1166). Firmado: Dra. María Sol De Jorge (Prosecretaria Letrada). OTRO DECRETO: Córdoba, 12/02/2020. Ampliando el proveído que antecede y el de fecha 22/10/2019: en forma previa al dictado de la Sentencia, cítese a los herederos de la titular registral, Marcelina Oliva de Álvarez, denunciados a fs.1155 y fs.1167, tales son: Gumersinda del Carmen Álvarez - Aurora Álvarez - Salvador Álvarez - Esperanza Álvarez - ; en representación de Ramón Álvarez -hijo prefallido- quien fuera esposo de Agustina Arcos sus nietos: (Esperanza Álvarez, Ricardo Álvarez, Raúl Álvarez, Marcelina Álvarez, María Álvarez, Juan Carlos Álvarez y Rosario Álvarez) - Amelia o Josefa Amelia Álvarez, casada con Pedro Ortega, a sus hijos: José Antonio Ortega (casado don Rosa Antonia del Carmen Ledesma, siendo sus hijos: Claudia Alejandra Ortega y José Antonio Ortega;) - Luis Alberto Ortega, Alcira del Valle Ortega y Álvaro Ortega, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo normado por el art. 165 del C.P.C.y C.- Firmado: Dra. María Sol De Jorge (Prosecretaria letrada).

5 días - N° 259123 - s/c - 22/06/2020 - BOE

Edictos Usucapion (arts.783 ter,790 y 152 del C. de P.C.C.El Sr. Juez de 1ra.Instancia y

27 Nominacion Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, dictado la siguiente resolución :SENTENCIA NUMERO 37.Córdoba 21 de abril de 2020.-Y VISTOS:estos autos caratulados "GALLEGOS MARCELA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 6003546. . . Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1)Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por la Sra.MARCELA BEATRIZ GALLEGOS.DNI N° 17.158.782 declarandola titular del derecho real de dominio , cuya adquisición por prescripciom adquisitiva operó el 15 de noviembre de 1990 respecto del inmueble de Protocolo de Dominio Numero 6.784,Folio 8.516,Tomo 35.Año 1940,reconstruido en Matricula N° 1579992(11),descripto como"fracción de terreno ubicada en Suburbios Norte Municipio de la Capital,Departamento Capital(sobre camino Rio Ceballos por Pajas Blancas Km.2)que se designa como Lote 9 de la Manzana "D" y que se mide 10,00ms.de frente por 30,00ms.de fondo;colindando al Sud-Oeste con calle Pub.;al Sud-este con parc.14 de la Mz.D;al Nor-Este con parcela 2 de la Mz.D; al Nor-Oeste con Parc.12,11,10 A todos de la Mz.D.Superficie total;300,00ms2.Nomenclatura Catastral:11-01-01-05-12-012-015-000.-2) Librese Oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art.789 del CPCC-.3)Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario Local con los recaudos del Art.790 del CPCC.Oportunamente ofíciase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción dominial.-4)Costas por el orden causado.-5)Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base actualizada para ello .Protocolícese,hágase saber y dese copia.-Firmado digitalmente:Dr. Francisco Martin Flores, Juez de Primera Instancia.-Oficina,21 -04-2020.-

10 días - N° 260803 - s/c - 17/07/2020 - BOE

EDICTO- La Sra. Jueza del Juzgado. Civ.Com. Fam. 1ª Inst. 2da Nom. Sec. 3 de Bell Ville en los autos PRANZONI, ADELQUI LUIS USUCAPION Expte.9020710.- Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 27/12/2019 Agréguese boleta de depósitos acompañada Proveo a fs.164 y 167. Por agregadas las medidas preparatorias del juicio de usucapion Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion a la que se le dará trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC: cítese y emplácese a José María Jara y/o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días contadas a partir de la última publicación

(conf. art. 165 del CPC). Con tal fin , publíquese los Edictos del art 783 del CPCC en el "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima de la ubicación del inmueble.- Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de Terceros Interesados, a la Provincia de Córdoba, y Municipalidad de Bell Ville y los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art.784 del CPCC.- El que se describe a continuación : Una Fracción de Terreno sin mejoras, ubicado en calle Independencia nº76 en la Manzana Sesenta y Cuatro, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designado LOTE 44, que mide : 29.60 mts .de frente e igual contra frente en sus lados Sur y Norte por 34,68 mts. de fondo en cada unos de sus lados Este y Oeste y linda al Sur-Oeste con parcela 028 de la provincia de Córdoba (Escuela Juan Bautista Alberdi) , al Lado Nor- Oeste con parcela 31 a nombre de: Nilce Teresa Hernández de Quinteros ; al Nor- Este con parcela 026 a nombre de Martina Rodríguez de Salgado y al Sur- Este calle Independencia, haciendo una superficie de 1026,53 mts. 2. Dicho inmueble objeto de la presente usucapion no tiene inscripción registral, - Fdo. Dra. Elisa B. Molina Torres de Morales JUEZ. Dra. Ana Laura Nieva Secretaria.

10 días - N° 260968 - s/c - 30/06/2020 - BOE

CRUZ DEL EJE. La Señora Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa, en estos autos "ROVERA JUAN CARLOS Y OTRA- USUCAPION- MEDIDAS PREVIAS DE USUCAPION - EXPTE. N° 1446627"- Decreta: Cruz del Eje, 18/12/2019... III) Atento constancias de autos, cítese a los Sucesores de Pedro Zanini y Ricardo Rafael Rovera, por edictos para que en el término de veinte días de la última publicación comparezca a estar a derecho y tomar participación, en los presentes autos, bajo apercibimiento. Publíquense edictos conforme lo dispuesto por los arts. 783, 783 bis y ter del C. de P.C. juntamente con el proveido de demanda. Fdo. Dra. Zeller de Konicoff Ana Rosa (Juez) Dra. Martínez Manrique María del Mar (Secretaria).- OTRO DECRETO: Cruz del Eje, 30 de Marzo de 2012. ...Admitase la presente demanda de usucapion. Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al bien a usucapir y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (art. 783 del C. de P.C. y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición bajo apercibimiento. Publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y diario a designar por la parte (Acuerdo Regla-

mentario 29 serie B 11/12/01), sin perjuicio de la citación por cedula de los que tengan domicilio conocido. Requiriéndose la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cordoba y la Municipalidad o comuna si correspondiere. Cumplimentese con los arts. 785 y 786 del C. de P.C. Oportunamente trasladado. Notifiquese bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Angulo (Secretario). DESCRIPCION INMUEBLE: Inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ing. Abelardo M. Bellagamba, Mat. Prof. N° 2786-7, para Iniciar Trámite de Prescripción Adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro Bajo el N° 0033-17637/2007, de fecha 19/09/2007 se encuentra ubicado en la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, sobre la calle Rioja N° 660 esq Pedro J. Frias de B° Marechal, se designa Lote 13 de la Manzana B, nom catastral Dpto: 14 – Ped: 01 – Pblo: 08 - C: 02 – S: 02 – M: 078 – P: 013, formado por 5 vértices: partiendo con rumbo Norte desde el punto A y a una distancia A-B de 12,00 ms. encontrando el punto B, lindando este recorrido con Parcela 9 de Maria Teresa Olmos de Zapata Inscripta en el Reg Gral de la Propiedad D° N° 8209 F° N° 13739 Año 1972 y al Este a una distancia B-C de 22,00 ms. encontrando el punto C, lindando este recorrido con Parcela 7 de Hector Transito Romero, inscripta en el Reg Gral. de la Propiedad D° N° 13301 F° N° 17491 Año 1967 y al sur a una distancia C-D de 11,00 ms. encontrando el punto D, lindando este recorrido con calle Rioja y al Sudoeste a una distancia D-E, formando una ochava mide 1,41mts y al oeste a una distancia E-A mide 21mts encontrando el punto A lindando este recorrido con calle Pedro J. Frias y de esta forma cerrando la figura, con una SUP TOTAL de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS (263,50MTS2). Empadronado en la Dirección Gral de Rentas Cuenta N° 1401-1233220-7 afectando en forma parcial el Dominio inscripto en el Reg Gral. de la Propiedad N° 25.057 Folio N° 29.624 Año 1952 y Dominio N° 33.773 Folio N° 40.613 Año 1956 Planilla N° 45803 Plano 21719 a nombre de ROVERA ANDRES JULIO y OLMOS MARCELINO ROSENDO. Quedan Ustedes debidamente Notificados- Cruz del Eje, Junio del 2020.

10 días - N° 261178 - s/c - 13/07/2020 - BOE

El Juzg. de 1ª Instancia y 24º Nominación en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, ubicado en TRIBUNALES I, sito en calle Caseros N° 551, Planta Baja (sobre calle Arturo M. Bas), en autos "BAZÁN, Pedro Humberto – Usucapición - Medidas preparatorias para Usucapición" EXPTE. N° 6052815, ha dictado la siguiente

resolución: "Córdoba, 13/02/2020. Téngase presente las aclaraciones efectuadas. Admitase la demanda. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados y herederos de los demandados Sres. Agustin Muller, Elsa Teresa Bruno de Elichiry y Oscar Abel Elichiry, así como a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial, y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, los colindantes y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oficiése. Notifíquese." FDO.: FARAUDO, Gabriela Inés: Juez – BELLUSCI, Florencia: Secretario". El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Nomenclaturas Catastrales: 'Provincia de Córdoba' Dpto. 11 Ped. 01 Pblo. 01 C. 12 S. 10 M. 002 P. 028; 'Municipal' D. 12 Z. 10 M. 002 P. 028. Inmueble ubicado en calle Dunoyal N° 6032, B° Argüello, Departamento Capital, designado como LOTE 28 de la MANZANA 119, que se describe con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Nor-Oeste, vértice A, con ángulo 90°16' y rumbo al Sur-Este, línea A-B, mide 39 metros, lindando con parcela 24 de MERCADO, Justo Vicente (Mat. 117.274); desde el vértice B, con rumbo Sur-Oeste y ángulo de 89°44', línea B-C, mide 12,52 metros, lindando con parte de parcela 8 de DHERS, Santiago Valentín (Mat. 43.165) y parte de la parcela 9 de BLASCO, Santos (Mat. 43.166); desde el vértice C, con ángulo de 90°00' y rumbo al Nor-Oeste, línea C-D, mide 39 metros, y linda con resto de parcela 14 de BRUNO, Elsa Teresa; ELICHIRY, Oscar Abel; ELICHIRY, Gricelda Esther; ELICHIRY, Haydée Nancy (Mat. 43.159); desde el vértice D, con un ángulo de 90°00' y rumbo Nor-Este, línea D-A, mide 12,34 metros y linda con calle Dunoyal. Cerrando así la figura con una superficie de 484,77 metros cuadrados. El inmueble se encuentra determinado en el "plano de mensura" que fue confeccionado por la Ing. Civil Teresa Inés PE-REYRA de NYSTOROWYCZ MP. 1032 y fue visado y aprobado para juicio de usucapición por

la Dirección General de Catastro el 29/09/2014 (EXPTE. 0033-076435/2013). Del mencionado plano se desprende que la presente medida afecta en forma total el dominio registrado a la matrícula 113.964 (designación oficial lote 23, manzana 119. Consta como titular de dominio en RGP: MULLER, Agustín MI. 3.083.604); y de forma parcial al dominio registrado a la matrícula 43.159 (designación oficial lote 12, manzana 119. Constan como titulares de dominio en RGP: BRUNO de ELICHIRY, Elsa Teresa (3/6), ELICHIRY, Oscar Abel (1/6), ELICHIRY, Gricelda Esther (1/6) y ELICHIRY, Haydée Nancy (1/6)). Ningún otro dominio resulta afectado.

10 días - N° 261430 - s/c - 03/08/2020 - BOE

El Sr. Juez Civ. y Com. de 1 Inst. y 18Nom. de la ciudad de Cordoba, Dr. Eduardo Christian Altamirano en autos "VALLARINO DIEGO SEBASTIAN Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE.6062787 se dispone cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir sito en calle Mejico s/n Lote 34 bis Manzana "U" de la localidad de Unquillo provincia de Córdoba, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Firmado Juez de Primera Instancia Dr. Eduardo Christian Altamirano y Prosecretaria Letrada Dra. Verónica Cecilia Baez.

10 días - N° 261481 - s/c - 03/07/2020 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. C. Conc. Flia. Control, Niñez y Juvenil, Penal Juvenil y Faltas - Sec. C. C. C. y Flia de la ciudad de Arroyito, Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO, en los autos caratulados "GIGENA, DAMIAN ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. N°524311), que se tramitan por ante éste juzgado, ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada demanda de Usucapición en contra de los herederos de la Sra. TIBURCIA O PETRONA TIBURCIA SUAREZ DE GUEVARA, respecto al inmueble que a continuación se describe: "una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, pedanía del mismo nombre, departamento San Justo de ésta provincia de Córdoba que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Alberto Pucheta, aprobado or la Dirección de Catastro en Expediente Provincial 0033-004682/2005, con fecha 28 de diciembre de 2005, se designa como LOTE VEINTITRES de la MANZANA CIENTO TREINTA Y SEIS, que mide en su costado Nor- Este, puntos A-B, cuarenta y dos metros treinta centímetros, y linda con Pasaje Francisco Audenino;

su lado Sud-Este, una línea quebrada formada por tres tramos, midiendo el primero, puntos B-C, cuarenta y tres metros tres centímetros, lindando con la Parcela 001 de Petrona Tiburcia o Tiburcia Suarez de Guevara, Posesión de Raúl Damián Aguirre, Juan José Aguirre, Orfilio Aguirre, Norma Beatriz Aguirre de Villalba y Georgina Tanchiva vda. de Aguirre, el segundo tramo, puntos C-D, un metro diez centímetros, que linda con Pasaje Malvinas Argentinas, y su costado Nor-Oeste, lo forma una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, puntos F-G, veintiséis metros noventa y siete centímetros, el segundo, puntos G-H, catorce metros cuarenta y ocho centímetros, lindando ambos tramos con la Parcela 005, de Petrona Tiburcia o Tiburcia Suárez de Guevara, Posesión de Anselma Suárez de Ortega, y el tercer tramo, puntos A-H, cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros, y Parcela sin antecedentes ni designación catastral, posesión de Gerardo Vicente Sosa, todo lo que hace una superficie de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. Afecta parcialmente al Dominio 2598-Folio 3302-Tomo 14 del año 1961 a nombre de Petrona Tiburcia o Tiburcia Suárez de Guevara. En la Dirección de Rentas figura empadronado en la cuenta número 3005-0939424/9. Nomenclatura catastral: Dpto 30 - Ped. 05- Pblo. 04 - C. 02 - S. 02 Mz. 104 - P. 004. Nomenclatura Municipal, MANZANA 136, la que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de TREINTA días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ), Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIA).-

10 días - N° 261482 - s/c - 16/07/2020 - BOE

El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com. y Conc. y Flia de Río Segundo, juez Dra. Martínez

Gavier, SEC. N° 1, en autos "CORTES, CLERI MARIANELA - USUCAPION, Expte. 2145076", ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 262. RIO SEGUNDO, 15/11/2019. Y VISTOS: (...); Y CONSIDERANDO: (...), RESUELVO: I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que Sra. CLERI MARIANELA CORTES, DNI N° 29.687.482, CUIL 27-29687482-0, de nacionalidad argentina, estado civil casada, ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble denunciado en el expediente, desde el nueve de septiembre de 1986; II) Ordenar al Registro General de la Provincia: II-1) Inscribir el plano obrante en el Expediente N° 0033-088067-2014, el cual se encuentra descrito en el considerando precedente, y la prescripción adquisitiva de "...Lote de terreno ubicado en las inmediaciones del Pueblo Laguna Larga, Ped. Pilar, Depto. Río Segundo, Pcia. De Córdoba, se designa como lote TREINTA Y CUATRO mide 10 mts., de fte. s/ calle Mister Punch, por igual c/fte., 30 mts., 41cms., de frente y fondo s/ pasaje privado, en el costado N-E y 30 mts., 38 cms., en el costado S-O, con sup. De 303 mts. cuadrados 95 dcms. Cuadros. Linda N-E con pasaje privado; S-O lote 33; S-E lote 31 y al N-O calle Mister Punch, Nota: no expresa designación de manzana..." y anexo suscripto por el Ingeniero Agrimensor Matias N. Brusa quien confeccionó el mencionado Plano de Mensura, aprobado en el Expediente 0033-088067-2014 de la Dirección de Catastro de la Provincia, en el cual se mensura el inmueble cuyos derechos indivisos prescribe, inscripta en el Protocolo de Dominio Matricula, N° 165.389 Departamento 27 - Cuenta 27-06-1963035/9, cuyos antecedente dominial es "...Planilla: 102.241..." cuya descripción del inmueble es la siguiente: "...LOTE DE TERRENO: Ubicado en las inmediaciones del Pueblo Laguna Larga, Pedanía Pilar, Dpto. RIO SEGUNDO; se desig. como lote TREINTA Y CUATRO: mide: 10 mts. de fte. s/ calle Mister Punch, por igual c/fte., 30 mts.41 cms. de fte. y fdo. s/ pasaje privado en el costado N-E. y 30 mts.38 cms. en el costado S-O.; con sup. de 303 mts.cdos.95dms.cdos.; linda: N-E., pasaje privado; S-O., lote 33; S-E., lote 31 y al N-O., calle Mister Punch. Nota: no expresa desig. de manz..." en cuanto al titular

sobre dicho dominio figura: "...GODOY, Juan de la Cruz...100%... Comp.Vta. - Escrit. 4/XI/981. Esc.M.B. de Etienot. Reg.136, N° 47302 del 3/ XII/981... Cert.81.721/981... (según se desprende de la información de fs.146).- II-2.) Notifíquese al Registro General de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas, oportunamente para que previo los informes de ley, tomen razón, artículo 15 de la Ley 5445 y proceda a dar de baja la inscripción registral en el Protocolo de Dominio N° 165.389 Departamento 27 - Cuenta 27-06-1963035/9, cuyos antecedente dominial es "...Planilla 102.241..." (fs.146), por haberse afectado por esta prescripción, y se inscriba el dominio del inmueble descrito en el punto II-1), a nombre de la Sra. Cleri Marianela Cortes.- III) Ordenar se haga saber la presente resolución por edictos, publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario ya sorteado.- IV) Costas a cargo de la actora en cuanto a gastos del juicio y honorarios de su letrado, en un todo conforme lo establecido en el considerando VI).- V) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Ma. Florencia Garello Ponte para cuando haya base cierta para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ GAVIER Susana Esther.- OTRA RESOLUCIÓN: AUTO NUMERO: 92. RIO SEGUNDO, 21/04/2020. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y, consecuencia, rectificar el punto I) de la parte resolutive de la sentencia numero doscientos sesenta y dos, de fecha quince de noviembre de dos mil diecinueve, obrante a ff. 346/369 en tanto que donde dice: "I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que Sra. Cleri Marianela Cortes, DNI N° 29.687.482, CUIL 27-29687482-0, de nacionalidad argentina, estado civil casada (...)" debe decir: "I) Hacer lugar a la presente demanda y en consecuencia declarar que Sra. Cleri Marianela Cortes, DNI N° 29.687.482, CUIL 27-29687482-0, de nacionalidad argentina, estado civil divorciada (...)" II) Sin costas atento a la cuestión planteada. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ GAVIER Susana Esther.-

10 días - N° 261511 - s/c - 17/07/2020 - BOE